



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

mipg | Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL "CORPONOR", AL CIERRE DEL MES DE
DICIEMBRE DE 2022**

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 533 de octubre 08 de 2015, y lo pertinente establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, el Director General y la Profesional Especializada - Contador de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", Nit.890.505.253-4, en relación al contenido de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado y Estado de Cambio en el Patrimonio, al cierre de la vigencia 2022, nos permitimos certificar:

1. Que las cifras de los mencionados Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad y reflejan en forma fidedigna los hechos económicos de la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental "CORPONOR", a 31 de diciembre de 2022.
2. Que la Contabilidad se elaboró conforme a lo establecido en la Resolución 533, y lo pertinente del Marco Conceptual asociado a esta Resolución, emanada de la Contaduría General de la Nación en octubre del 2015, mediante la cual se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno para la convergencia hacia estándares internacionales y la Resolución 593 del 11 de diciembre de 2018, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021, Resolución 062 del 2022, Resolución 064 del 2022, Resolución 065 de 2022 y el Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022, expedidos por la Contaduría General de la Nación
3. Que se han verificado las afirmaciones contenidas en el Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambio del Patrimonio, con corte a 31 de diciembre del 2022, especialmente referidas a:
 - a) Los hechos económicos han sido reconocidos y realizados por la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental "CORPONOR", durante la vigencia 2022.
 - b) La información financiera cumple con las características cualitativas, fundamentales y de mejora, y se han observado en su preparación los principios de contabilidad pública.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

mipg | Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

c) Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden ha sido revelado en los Estados Financieros con corte de 31 de diciembre del 2022.

d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental "CORPONOR", al cierre del mes de diciembre de 2022.

4. Que, con el fin de garantizar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable de la Corporación, las cifras para reportar a la Contaduría General de la Nación al corte de 31 de diciembre 2022 a través del CHIP., fueron tomadas del Sistema Administrativo y Financiero PCT, una vez homologadas y validadas, de tal forma que tanto el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Operaciones Recíprocas y las variaciones trimestrales reflejan con exactitud la realidad económica de la Corporación al final de este período.

En San José de Cúcuta a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023.

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General

CARMEN ELISA GALEANO PRADO
Profesional Especializado contador
T.P. 42051- T

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
CÓDIGO CGN 020854000**

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. Identificación y Funciones:

Naturaleza Jurídica

CORPONOR es un ente corporativo de carácter público, creada mediante el decreto 3450 del 17 de Diciembre de 1983, fue reglamentada mediante la Ley 99 de 1993, integrada por las autoridades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Sistema Nacional Ambiental -SINA.

La regulación actual plantea nuevos criterios para optimizar los procesos de planificación referidos a la necesidad de actuar sobre prioridades regionales de alto impacto en el contexto de una gestión más coordinada, eficiente, transparente y participativa, y define los instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional y ambiental que permitirán establecer mediciones sobre su desarrollo; lo cual, además de generar las bases para la toma de decisiones contribuye a establecer un proceso de mejoramiento continuo y una cultura del manejo de la información, optimizando los instrumentos de planificación y seguimiento que orientan la gestión y planificación de las CAR. Facilitando la labor.

OBJETIVO:

Ley 99 de 1993, Artículo 30. Objeto. Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Estructura Orgánica

Con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión y funciones legalmente encomendada a la Corporación, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 020 del 26 septiembre de 2022, aprobó la nueva Estructura Orgánica de CORPONOR.

Figura 1. Estructura organizacional de CORPONOR



Órganos de Dirección:

La Corporación Autónoma Regional De la Frontera Nororiental "CORPONOR", tiene los siguientes órganos principales de dirección y administración:

a) La Asamblea Corporativa: Es el principal órgano de la dirección de la Corporación y está conformado por todos los representantes legales de las entidades territoriales que integran su jurisdicción de 40 municipios y del Departamento Norte de Santander. El Consejo Directivo es el órgano de administración de la Corporación está conformado por: El Gobernador del Departamento Norte de Santander, o su delegado quien lo presidirá, un (1) Representante del Presidente de la República, Un (1) Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuatro alcaldes, cuatro (4) Alcaldes comprendidos dentro del territorio de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa para un periodo de un año, por el sistema cociente electoral de manera que queden representadas todas las subregiones que la integran, dos (2) Representantes del sector privado, elegidos por el mismo sector, un (1) Representante de la comunidades Indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de la Corporación, elegidos por ellas mismas, dos (2) Representantes de las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en el departamento de Norte de Santander y cuyo objeto principal sea la protección del ambiente y los recursos naturales renovables, elegidos por ellas mismas.

b) Consejo Directivo: Es el órgano de administración y está conformado por: un representante del Presidente de la República, un representante del Ministerio del Medio Ambiente, el Gobernador de Departamento Norte de Santander, 4 Alcaldes de los municipios de la jurisdicción, elegidos por la Asamblea Corporativa por un año, 2 representantes del sector privado, un representante de las comunidades indígenas y 2 representantes de las entidades sin ánimo de lucro.

c) Director General: Es el Representante legal de la Corporación Autónoma Regional de CORPONOR y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el consejo Directivo CORPONOR un período de cuatro (4) años.

Naturaleza de sus operaciones

Misión

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR como máxima autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander administra los recursos naturales renovables y propende por un desarrollo sostenible mediante un trabajo incluyente y participativo con los actores del Sistema Nacional Ambiental.

Visión

A 2025 CORPONOR, en articulación con el Sistema Nacional Ambiental, logrará un departamento ambientalmente sostenible y educado para la mitigación y adaptación del cambio climático en todos los sectores de la población, teniéndose como prioridad entre los

recursos naturales renovables, el uso racional y eficiente del agua, para la sostenibilidad ambiental de las futuras generaciones.

Domicilio de la entidad

El domicilio principal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", se encuentra ubicada en la Calle 13 N°3E-278 barrio Caobos, en San José de Cúcuta.

Funciones

La Ley 99 de 1993, en su Artículo 31, establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se detallan las siguientes:

- 1) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
- 2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los critérios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- 3) Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- 4) Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;

5) Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;

6) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

7) Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;

8) Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;

9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

10) Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales

no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;

14) Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;

15) Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil.

16) Reservar, alinear, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la Ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y

funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.

17) Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;

18) Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;

19) Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes;

Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de Licencia Ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

20) Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;

21) Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;

22) Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

23) Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;

24) Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental, SINA, y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Medio Ambiente;

25) Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de gravarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación; fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley; 26) Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante;

27) Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público y adelantar ante el juez competente la expropiación de bienes, una vez surtida la etapa de negociación directa, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de sus funciones o para la ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de las mismas, e imponer las servidumbres a que haya lugar, conforme a la ley;

28) Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes;

29) Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional;

30) Las demás que anteriormente estaban atribuidas a otras autoridades, en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, en cuanto no pugnen con las atribuidas por la Constitución Nacional a las entidades territoriales, o sean contrarias a la presente Ley o a las facultades de que ella inviste al Ministerio del Medio Ambiente.

31) Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad por lo establecido en el artículo 313 numeral séptimo de la Constitución Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas sub-urbanas y en cerros y montañas, de manera que se protejan el medio ambiente y los recursos naturales. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente.

PARÁGRAFO 1. Las Corporaciones Autónomas Regionales que en virtud de esta Ley se transforman, continuarán ejerciendo las funciones atribuidas por las leyes que dispusieron su creación y organización, hasta cuando se defina o constituya el ente que asumirá aquellas funciones que abarquen actividades u objetos distintos de los previstos por la presente Ley. A partir de ese momento, las corporaciones autónomas regionales sólo podrán ejercer las funciones que esta Ley les atribuye;

PARÁGRAFO 2. Previa declaratoria favorable de viabilidad ambiental por la Corporación Autónoma Regional de la respectiva jurisdicción la Dirección General Marítima y Portuaria del Ministerio de Defensa, DIMAR, como autoridad marítima nacional tiene la función de otorgar autorizaciones, permisos y concesiones para la ocupación temporal de las playas y terrenos de bajamar;

PARÁGRAFO 3. Cuando una Corporación Autónoma Regional tenga por objeto principal la defensa y protección del medio ambiente urbano, podrá adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto

riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación; así mismo podrá administrar, manejar, operar y mantener las obras ejecutadas o aquellas que le aporten o entreguen los municipios o distritos para esos efectos;

PARÁGRAFO 4. Las Corporaciones Autónomas Regionales realizarán sus tareas en estrecha coordinación con las entidades territoriales y con los organismos a las que éstas hayan asignado responsabilidades de su competencia;

PARÁGRAFO 5. Salvo lo estipulado en el numeral 45 del artículo 5 y el numeral 9 del presente artículo, el ordenamiento, manejo y todas las demás actividades relacionadas con la actividad pesquera y sus recursos, continuarán siendo de responsabilidad del Ministerio de Agricultura y del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, de conformidad con lo establecido por la Ley 13 de 1990 y el Decreto Reglamentario 2256 de 1991;

PARÁGRAFO 6. Las Corporaciones Autónomas Regionales que por virtud de la nueva distribución Jurisdiccional pierdan competencia sobre uno o varios municipios, continuarán adelantando los proyectos en ejecución hasta su terminación en un plazo máximo de tres años.

1.2 Declaración de Cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR ha aplicado los requerimientos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno en la elaboración y presentación del comparativo de la vigencia 2022 y 2021 de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambio en el Patrimonio, que fueron preparados de conformidad con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Resolución 593 del 11 de diciembre de 2018, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021 y el Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

1.3 Base Normativa y período Cubierto.

La Corporación a través de la Resolución 0946 del 29 de diciembre de 2017, adoptó las políticas Contables según el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, con la finalidad de proveer información precisa e idónea al Estado, empleados, público en General, autoridades, entes de control y vigilancia, generando transparencia y confiabilidad.

- a. En la preparación de los estados financieros adjuntos se han utilizado estimaciones realizadas por CORPONOR para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.

La Corporación ha basado sus supuestos y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los presentes estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado y a circunstancias nuevas que puedan surgir más allá del control de la Corporación. Estos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en el que ocurran.

- b. CORPONOR prepara sus Estados Financieros:

-Estado de Situación Financiera, - Estado de Resultado, - Estado de Cambio en el Patrimonio y - Las Notas a los Estados Financieros del periodo 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, usando la base de contabilidad de causación y se presenta los estados financieros de forma comparativa del periodo 2022 y 2021.

Los estados financieros se presentaran para su aprobación en la Asamblea Corporativa a realizarse el 17 de febrero de 2023.

NOTA 2. BASE DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADA

2.1. Base de Medición:

Los estados financieros fueron preparados en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones y la situación del patrimonio.

a) Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información contable. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

b) La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por CORPONOR. Se consideró que una partida es material cuando se encuentre entre rango del 2 y 5% dependiendo del grupo de activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos al que pertenece.

c) La Corporación presenta en sus estados financieros clasificados todos sus activos y sus pasivos como corrientes y no corrientes, entendiendo como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos no corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables en un plazo mayor a un año.

2.2. Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

Teniendo como base que todas las operaciones y transacciones de CORPONOR se realizaron en peso colombiano (COP- Coeficiente de rendimientos) y que todas las transmisiones, reportes e información para clientes se genera en esta misma moneda.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios:

En la aplicación de las políticas contables en la vigencia 2022, no se presentó corrección de errores contables.

NOTA 4. RESUMEN POLITICA CONTABLE

En la preparación de los Estados Financieros se aplicaron las siguientes políticas contables bajo el nuevo marco normativo sustentado en la resolución 533 del 2015 Normas para reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de hechos Económicos y la resolución N° 0946 del 28 de diciembre de 2017 "Por el cual se define las políticas Contables según el nuevo marco Normativos de la Contaduría General de la Nación.

- **Política Contable Efectivo y Equivalente de Efectivo versión 2:** Se modificó el 31 de diciembre de 2019, Según Resolución 1494 del 23 de diciembre de 2019, se aprobó en el comité de Saneamiento Contable y se modificó la política Contable de Efectivo y Equivalente al Efectivo, en su numeral 3° político contable general en su párrafo de uso restringido. El objetivo de la cuenta de efectivo y sus equivalentes que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades.
- **Política Contable Cuentas por Cobrar y Deterioro de las cuentas por cobrar Versión 2:** Se aprobó por Resolución N°1224 del 13 Diciembre de 2022 El Objetivo: Establecer las bases contables para el reconocimiento, la medición, la

presentación y la revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de CORPONOR.

Esta política debe ser utilizada por CORPONOR, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno.

- **Política Contable Propiedad Planta y Equipo Versión 2:** Se aprobó Resolución N°508 del 30 de junio de 2022, Reconocimiento, medición, presentación y revelación de las Propiedades, Planta y Equipo de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión en Propiedades, Planta y Equipo.
 - Bienes Muebles en Bodega.
 - Propiedades, Planta y Equipo no Explotados.
 - Edificaciones.
 - Redes, Líneas y Cables.
 - Maquinaria y equipo.
 - Equipo Médico y Científico.
 - Muebles, enseres y equipos de oficina.
 - Equipos de comunicación y computación.
 - Equipos de transporte, tracción y elevación.
 - Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría.

- **Política Contable Bienes de Uso Público:** Reconocimiento de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad que están al servicio en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

- **Política Contable Bienes históricos y Culturales:** Reconocerán como bienes tangibles controlados por CORPONOR, a los que se les atribuye los valores colectivos, los históricos, los estéticos y los simbólicos, que la comunidad, los pueblos, los ciudadanos, los organismos de planificación y desarrollo

- **Política Contable Recursos Naturales No Renovables:** Se reconocerán como recursos naturales no renovables, las reservas probadas de los recursos tangibles que, por sus propiedades, se encuentran en la naturaleza sin que hayan sido objeto de transformación y que no son susceptibles de ser reproducidos o reemplazados por otros de similares características, tales como petróleo, gas, carbón y otros minerales.

- **Política Contable Propiedad de Inversión:** Se reconocerán: Sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- **Política Contable Activos Intangibles:** Se aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales: Se espera obtener beneficios económicos futuros. Se posea el control. Se puedan medir fiablemente, como Las licencias, Derechos de software, Marcas y Franquicias
- **Política Contable Activo Biológico:** Se reconocerán como activos biológicos, los animales vivos y las plantas, que se empleen en el desarrollo de la gestión que realiza CORPONOR para la transformación biológica y la recolección de activos biológicos a fin de venderlos, distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado, consumirlos u obtener de ellos productos agrícolas u otros activos biológicos.
- **Política Contable Cuentas por Pagar:** CORPONOR reconoce como un pasivo de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.
Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción, b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y, c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que CORPONOR se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias. Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

- **Política Contable Provisiones Activos y Pasivos Contingentes:** Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios.

Nivel de Riesgo	Probabilidad de pérdida del proceso	Reconocimiento y Revelación
Superior a 50%	Alto	Se registra el valor de la pretensión ajustado como provisión contable.
Superior a 25%e inferior a 50%	Medio	No se reconocerá provisión contable, y se registrará el valor de la pretensión ajustado como cuenta de orden.
De 10% a 25%	Bajo	No se reconocerá provisión contable, y se registrará el valor de la pretensión ajustado como cuenta de orden.
Inferior al 10%	Remoto	No se reconoce provisión. No se exige revelar ningún tipo de información.

- **Política Contable de Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación:** Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba CORPONOR sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, CORPONOR no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga CORPONOR dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.
 - Ingresos por tasas de uso de agua
 - Ingresos por tasas retributivas.
 - Ingresos por porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial.
 - Ingresos por compensación ambiental.
 - Ingresos por contribuciones.
 - Ingresos por donaciones y patrocinios.
 - Ingresos por multas o Sanciones.
 - Ingresos por intereses.
 - Ingresos por transferencias del sistema general de regalías,
 - Ingresos por transferencias del Sector Eléctrico. Consumo de carbón
- **Política Contable de Ingresos de Transacciones Con Contraprestación:** El reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la

operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

- Ingresos por Licencias Ambientales.
 - Ingresos por Permisos Ambientales.
 - Ingresos por Autorizaciones Ambientales.
 - Ingresos por Evaluación de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Ordenamiento Territorial y Sectorial (POTS) y Planes Parciales.
 - Ingresos por Servicios de investigación científica y tecnológica.
 - Ingresos por Cuentas por cobrar por Concesiones.
 - Ingresos por Cuentas por cobrar por aprovechamientos (Salvoconducto). Ingresos por Servicios de asistencia técnica y visitas de seguimiento
- **Política Contable Prestamos por Pagar:** Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la CORPONOR no se le hubiera concedido el préstamo.

Revelación: La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios.

- ✓ El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio Nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.
 - ✓ El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.
 - ✓ CORPONOR revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a CORPONOR. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
 - ✓ También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés
- **Política Contable Beneficio de Empleados:** Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Corporación proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios incluyendo cuando haya lugar los beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como los que se proporcionan, a los sobrevivientes,

beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.
- b) Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son los beneficios otorgados a los empleados cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de los beneficios los gastos de personal como:

- ✓ Sueldos o salario
- ✓ Auxilio de transporte
- ✓ Subsidio de alimentación
- ✓ Bonificación por recreación
- ✓ Prima de coordinación
- ✓ Prima técnica
- ✓ Vacaciones
- ✓ Prima de vacaciones
- ✓ Prima de servicios
- ✓ Prima de navidad
- ✓ Cesantías
- ✓ Bonificación por servicios prestados
- ✓ Viáticos o gastos de viajes
- ✓ Aportes a la seguridad social
- ✓ Beneficios no monetarios como programas de capacitación y formación y programas de bienestar social.
- ✓ Estímulo a los funcionarios de alta calificación de evaluación de desempeño laboral.
- ✓ Seguro de vida.
- ✓ Cesantías

Beneficios a los empleados a Largo plazo

Son aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

En la corporación, dentro de los beneficios a largo plazo se contemplan los siguientes:

- Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

- **Política Contable Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo:**

Deterioro del valor de los Activos:

CORPONOR reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Revelación: Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, CORPONOR revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

- **Política Contable Deterioro de Valor Activos Generadores de Efectivo**

Se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que CORPONOR considere materiales y que estén clasificados en:

- Propiedades, planta y equipo;
- Propiedades de inversión;
- Activos intangibles;
- Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo; y (cuando aplique)
- Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas. (cuando aplique)

CORPONOR ha definido como política contable que los siguientes activos, de acuerdo al criterio de materialidad dado a continuación, deberán ser objeto de aplicación de la presente política.

ACTIVO	CRITERIO DE MEDICIÓN
Terrenos y edificios	Siempre que se tenga indicio de deterioro
Maquinaria y equipo.	Que su costo supere 0.5 SMMLV
Muebles, enseres y equipo de oficina.	Que su costo supere 0.5 SMMLV
Equipo de computación y comunicación	Que su costo supere 0.5 SMMLV
Flota y equipo de transporte	Que su costo supere 0.5 SMMLV

- Política en la presentación de los Estados Financieros:

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio
MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CÓDIGO VERSIÓN 001 FECHA

para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior:

- a. Un Estado de Situación Financiera al Final del Período Contable
- b. Un Estado de Resultados del Período Contable
- c. Un Estado de Cambios en el Patrimonio del Período Contable
- d. Un Estado de Flujos de Efectivo del Período contable
- e. Las Notas a los Estados Financieros.

- Política de Arrendamiento

Se reconoce: Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, al comienzo del plazo del arrendamiento, el arrendador reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta política, siempre y cuando supere el 20% del área construida o el 5% del valor total de la construcción. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

LISTADO DE LA NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8.

PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LA TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

El saldo de la cuenta Efectivo y equivalentes al efectivo en el comparativo, comprendido en la vigencia 2022 y 2021

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	7.122,955,189	11.348.245.400	-4.225.290.211
Caja	0.00	0.00	0.00
Depósitos en instituciones financieras	7,060,036,258	11.348.245.400	-4.288.209.142
Efectivo Uso Restringido	62.918.931	0.00	62.918.931

El efectivo y los equivalentes de efectivo se componen de caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, que son saldos en efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo: Son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones, o es transferido por CORPONOR y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con la conciliación de la totalidad de las cuentas bancarias, las cuales a su vez se encuentran remuneradas por las entidades financieras..

En esta vigencia a la Corporación, le embargaron las siguientes cuentas bancarias:

1. Entidad Fondo pensiones Porvenir embarga la cuenta de ahorro del Banco BBVA N°843000415 \$33.023.241.00, el Fondo de Pensiones Porvenir solicita el embargo a las cuentas de la Corporación por una supuesta deuda de aporte a pensión de funcionarios y exfuncionarios desde el año 1995 hasta marzo del 2012, porque supuestamente CORPONOR dejo de pagar esos dineros. Este proceso está en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito por el valor de \$33.023.241. La Corporación a solicitado en varias oportunidades el desembargo de la cuenta argumentando y demostrando que no se tiene deuda con el Fondo de Pensiones.

2. La Gobernación del Departamento Norte de Santander embarga la cuenta de ahorros del banco BBVA N°843000415 por un valor de \$2.545.920. y la cuenta de ahorro BBVAN°843000332 por un valor de \$12.436.593.68, para un total de \$14.913.176.32, porque supuestamente se debe unos impuestos de vehículos oficiales.

CUENTAS BANCARIAS EMBARGADAS AÑO 2022

ENTIDAD BANCARIA	FONDO DE PENSIONES PORVENIR	GOBERNACION NORTE DE SANTANDERR	TOTAL
CTA AHORRO BBA N°843000415	33,023,241.00	14,982,513.68	48,005,754.68
CTA AHORRO BBA N°843000332	-	14,913,176.32	14,913,176.32
TOTAL	33,023,241.00	29,895,690.00	62,918,931.00

5.1 Depósito en Instituciones Financieras

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	7.122,955,189	11.348.245.400	-4.225.290.211
Caja	0.00	0.00	0.00
Depósitos en instituciones financieras	7.122,955,189	11.348.245.400	-4.288.209.142
Cuentas Corrientes	526,380,646	1.453.282.194	-926.901.548
Cuentas Ahorro	6,533,655,612	9.894.963.206	-3.361.307.594
Efectivo Uso Restringido	62.918.931	0.00	62.918.931

Al cierre de la vigencia 2022, la Corporación posee 20 cuentas bancarias, para un total de 3 cuentas corrientes y 17 cuentas de ahorro. Las cuentas bancarias fueron conciliadas de forma mensualizada, una vez era detectada la partida por conciliar se producía el informe de dichas diferencias y fue entregado al área de Tesorería para que se procediera a su identificación y trámite pertinente.

En comparación de la vigencia 2022 al 2021, hubo una disminución del -37.23%, de la cuenta efectivo y equivalente al efectivo por \$4.288.209.140.00, que se reflejan en las cuentas de ahorro de la Corporación.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Se actualizó la Política de las Cuentas por Cobrar y Deterioro de Cuentas por Cobrar versión N°2, según Resolución N°1224 del 13 de diciembre de 2022. El reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza en el momento en que CORPONOR se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, las cuentas por cobrar sin contraprestación, los derechos por concepto de transferencias, tasas, multas o sanciones, entre otras, se reconocen en el momento de su facturación según la periodicidad establecida en la normatividad que origina el derecho.

Las rentas de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR. están establecidas en el capítulo VII de la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario N° 1076 de 2015, en el cual se fijan los parámetros de liquidación, facturación y cobro de cada una. La cartera de la Corporación se rige bajo la Ley 1066 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública, el Reglamento Interno de Cartera y las políticas contables de cuentas por cobrar versión 2.

El Decreto N° 1076 de 2015 y sus decretos modificatorios N° 1272 de 2016, N° 1648 de 2016 y N°1390 de 2018 fijó:

FORMA DE COBRO:

- Tasas Por Utilización de Aguas: Las Autoridades Ambientales Competentes cobrarán las
- tasas anuales mediante factura expedida con la periodicidad que estas determinen, lo cual no podrá ser mayor a un (1) año, se facturó el año 2021, según Resolución N°136 del 28 de febrero de 2022.
- Tasas Retributivas: Las Autoridades Ambientales Competentes cobrarán las tasas semestralmente mediante factura expedida con la periodicidad que estas determinen, la cual no podrá ser mayor a un (1) año, se realizó la facturación del segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del 2022. Según Resolución N°019 del 24 de enero de 2022 y el factor regional de Tasa Retributiva 2022 según Resolución N°963 del 10 octubre de 2022.
- Compensación por Aprovechamiento Forestal: Se factura de acuerdo a la solicitud de movilización de madera. según resolución N°129 del 22 febrero de 2022.
- Evaluación de seguimiento. Se realiza la factura en la vigencia, según resolución N°128 del 22 febrero de 2022.
- Multas y sanciones: La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, mediante acto administrativo establecerá el valor de la multa, una vez agotada la vía administrativa y debidamente ejecutoriada, se procede a elabora la factura y se remite al usuario.
- Sobretasa Ambiental: Con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de la sobretasa Ambiental, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%, el Departamento Norte de Santander la conforman 40 municipios que transfieren a la Corporación trimestralmente el recaudo de la Sobreasa Ambiental.
- Cobro por Seguimiento: La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" emite el auto de liquidación y el informe de visita una vez agotada la vía administrativa y debidamente ejecutoriada se factura.
- Evaluación: La Corporación emite el auto de liquidación del acuerdo al valor del proyecto declarado por el usuario y la resolución tarifa vigente. debidamente ejecutoriada, se factura.

INTERESES DE MORA:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", factura los interés de Mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.

- Para las rentas: Tasas retributivas: Se factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.

- Tasas por utilización de aguas, tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, tasa compensatoria por la utilización permanente de la Reserva Forestal Protectora Bosque, Se factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.
- Tasa Aprovechamiento Forestal Maderable: Se factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.
- Para la Sobretasa Ambiental: Se realiza la liquidación y se factura los intereses de mora por la transferencia extemporánea de la Sobretasa Ambiental, cuando los municipios no giran de manera oportuna dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes al finalizar el trimestre, según decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible N°1076 del 2015 artículo 2.2.9.1.1.5. y según resolución 593 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.
- Multas y sanciones: Se factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.
- Cobro por Seguimiento: Se factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.

Los intereses se registran al realizar un acuerdo de pagos y facilidades de pago, se genera una factura y alimenta inmediatamente la contabilidad de la Corporación.

En el período de cancelación de las facturas de cobro se detalla a continuación:

- Tasas por utilización de agua: deberán incluir un periodo de cancelación mínimo de 30 días contados a partir de la fecha de expedición de esta.
- Tasas retributivas: se deberán cancelar dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de esta.
- Tasa Aprovechamiento Forestal Maderable: Deberá cancelarse dentro de los treinta (30) días a la expedición de la factura, cuenta de cobro o cualquier documento de conformidad con las normas tributarias y contables.
- Sobretasa Ambiental: los municipios y distritos a través de sus respectivos tesoreros o del funcionario que haga sus veces, deberán, al finalizar cada trimestre, totalizar los recaudos efectuados en el período por concepto de impuesto predial y girar el porcentaje establecido a la Corporación respectiva, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre.
- Multas: En cada acto administrativo se establecen diez (5) días hábiles a partir de la notificación, para que el usuario pague.
- Cobro por seguimiento: en el auto de liquidación se establecen diez (10) días hábiles a partir de la notificación, para que el usuario pague.

- Cobro Coactivo: vencido el término indicado para cada renta la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva.

CUENTAS POR COBRAR COMPARATIVO DE LA VIGENCIA 2022 Y 2021 :

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	47,169,176,119	51.755.659.035	-4.586.482.916
CORRIENTE	4,748,675,224	18.464.925.292	-13.716.250.068
Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios	3,213,802,556	18.224.582.779	-15.010.780.223
Prestación de Servicios	4,429,829	4.029.002	400.827
Transferencias por cobrar	1.448.857.682	89.023.592	1.359.834.090
Otras cuentas por Cobrar	81,585,157	147.289.919	-65.704.762
NO CORRIENTE	42,420,500,895	33.290.733.743	9.129.767152
Otras cuentas por Cobrar	0	298.692.450	-298.692.450
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	51,990,134,960	38.929.225.707	13.060.909.253
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (cr)	-9.569.634.065	-5.937.184.414	-3.632.449.651

La variación de las Cuentas por Cobrar en comparación de las vigencia 2022 al 2021, se disminuyó en un 8.86 %, la más representativa es Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios, se disminuyó en \$-15.010.780.223, aumento la Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, por valor \$13.060.909.253.00 y aumento el Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar en un \$-3.632.449.651.00

La conciliación de contabilidad y cartera a 31 de diciembre de 2022, en las diferencias registradas, por multas por el valor por de \$61.605.853.00 y sanciones por \$15.204.000.00, se debe que al subir la información de toda las deudas en el módulo de cartera en el sistema integral administrativo y financiero PCT no emigraron esas partidas, pero en la contabilidad de la Corporación están registradas y están proceso coactivo en la Subdirección Jurídica.

CONCEPTO	2022
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTE	4.748.675.224.00
CONTRIBUCION E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,213,802.556.00
TASAS	674,094.202.00
MULTAS	349,434,797.00
INTERESES	461,404,039.00
LICENCIAS	1,570,587,162.00
REGISTRO Y SALVOCONDUCTO	1,477,304.00
CONTRIBUCIONES	156,805,052.00
PRESTACIONES DE SERVICIOS	4,429,829.00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.448.857.682.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	81.585.157.00

La variación porcentual de las cuentas por cobrar corrientes contribuciones tasas e Ingresos no tributarios, disminuyó en un 74.28% en el año 2022 comparado con el 2021. Disminuyó la facturación de la Tasa Retributiva por que la Corporación con el acuerdo 027 del 2021, derogó el acuerdo 038 de 2019 establecían la meta global de carga contaminante para el quinquenio 2019 a 2023, con esa derogatoria los factores regionales de todo los sujetos pasivos de esta tasa se redujeron al valor más bajo a uno (1). Con el acuerdo 042 del 16 diciembre 2021 establece el factor regional a uno (1), según resolución 190 del 24 de marzo de 2022 establece el factor regional uno (1) para segundo semestre de 2022.

CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES MAS REPRESENTATIVAS 31 DICIEMBRE DE 2022

Nit.	BENEFICIARIO Y CONCEPTO	SALDO
800094327	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	35,789,471.00
800099236	MUNICIPIO DE CONVENCION	33,890,550.00
800099263	MUNICIPIO DE SARDINATA	31,042,415.00
800116625	EICVIRO EPS-EMPRESA INDUST Y COMERCIAL DE SERV PUBL DOMICILIARIOS DE V.DEL R.	142,102,847.00
800250853	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	28,382,315.00
900101136	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TARRA	35,586,955.00
	TASA RETRIBUTIVA	306,794,553.00
13490660	MORA DELGADO OSCAR JAVIER	18,705,474.00
807008087	CONSORCIO MINERO LA ZORZANA	35,535,902.00

900163757	AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.	185,312,272.00
	MULTAS	239,553,648.00
800094327	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	131,871,432.00
800099262	MUNICIPIO DE SANTIAGO	140,258,999.00
890503680	MUNICIPIO DE LABATECA	52,699,364.00
900101136	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TARRA	18,614,261.00
900769822	SISCATAGUA LABATECA A.P.C	93,528,185.00
	INTERESES	436,972,241.00
1993798	RIVERA PEÑA EPIMENEDIS	16,888,800.00
5530917	GOMEZ TORO RUBEN DARIO	16,353,468.00
13385619	TORRADO ALVAREZ OSCAR	34,523,988.00
37252218	VERA DE ASCENCIO GLADYS MARTINA	15,081,532.00
890504076	CARBOEXCO LTDA	99,937,860.00
899999068	ECOPETROL S.A.	15,081,532.00
900138728	PROCARBEX PRECOOPERATIVA DE TRABAJOASOCIA	190,858,852.00
900409292	PLANTA DE COQUIZACION MINERALES NYL S.A.S	24,523,605.00
900555596	CARBONES NORTESANTANDEREANOS SAS	77,678,973.00
900631591	MONTUR COQUE COMPANY S.A.S	21,804,624.00
900951964	CARBOCOQUE DEL ORIENTE S.A.S.	27,255,780.00
901121404	CERRO CARBONES DEL NORTE S.A.S	23,621,676.00
	FACT COMPENSACION AMBIENTAL	563,610,690.00
800070682	MUNICIPIO DE TIBU	62,599,152.00
900162704	CONCESIONARIA SAN SIMON S.A.	29,405,264.00
901198690	UNION TEMPORAL VIAS SALAZAR	60,666,200.00
901201960	UNION TEMPORAL CORNEJO - SALAZAR 2018	132,323,688.00

901525436	UNION TEMPORAL SARDINATA 2021	28,854,097.00
	FACT-PERMISOS AMBIENTALES	313,848,401.00
900161460	TERMOTASAJERO S.A. ESP	101,740,843.00
900519716	TERMOTASAJERO DOS S.A E.S.P	55,064,209.00
	Transferencias del Sector Eléctrico	156,805,052.00
	SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	2,017,584,585.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", en el segundo semestre de la vigencia 2022, depuró las Cuentas por cobrar:

1. En las cuentas por cobrar según resolución N°1032 del 8 noviembre de 2022, se da de baja por costo beneficio por un valor de \$261.600.00
2. Las Cuentas por cobrar de difícil recaudo se dan de baja por los siguientes conceptos:
 - a) Aprovechamiento Forestal Pridecu, según Resolución N°1077 del 18 noviembre de 2022, lo cual se depuro la cuenta, por un valor de \$124.791.629.00 .
 - b) Sobretasa Ambiental: según Resolución N°1264 del 30 de diciembre de 2022 se anulan las Facturas N°44110 del 30 de diciembre del 2016 y N°55271 del 14 septiembre del 2018 del municipio de Villa del Rosario, se realizó error y duplicidad en el seguimiento del recaudo de la sobretasa ambiental de las vigencia 2011 al 2015, por un valor total de \$1.212.452.914.00.
 - c) Sobretasa Ambiental: Según Resolución N°1265 del 30 de diciembre de 2022, se anula la factura N°42753 28 octubre de 2016, del municipio los Patios se realizó error en el seguimiento del recaudo de la sobretasa ambiental de las vigencia 2011 al 2015, por un valor total de \$166.674.771.00.

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR			
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	51,990,134,960	38.929.255.707	13.060.879.253

Recuperación de las cuentas por cobrar de vigencias anteriores con corte a 31 de diciembre de 2022:

CONCEPTO	2022
CUENTAS POR COBRAR RECUPERADOS 31-12-2022	
Sobretasa ambiental	2,809,648,739.00
Contribuciones Transferencia sector Eléctrico	473,515,177.00
Evaluación de licencias y trámites ambientales	124,828,177.00
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	1,046,224,551.00
Tasa por uso de Agua	106,639,905.00
Tasa retributiva - Vigencias anteriores	1,024,153,057.52
Facturación aprovechamiento Forestal	2,756,110.00
Multas	57,150,150.00
TOTAL	5.644.915.867.00

En Las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo se puede observar que en esta vigencia se recuperó un total de \$5.644.915.867.00, porque la Corporación realizó gestión del cobro.

CONCEPTO	2022
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	51,990,134,960.00
Multas	3,400,848,761.46
Permisos Ambientales	467,594,962.00
Compensación Ambiental	1,066,692,547.24
Autorizaciones Ambientales	3,527,990.00
Asistencia Técnica	756,211,114.00
Intereses	2,995,602,389.00
Visitas de Seguimiento	378,398,128.00
Evaluación	24,411,402.00
Tasa Uso de Agua	667,532,083.00
Fact-Aprovechamiento Forestal- Movilización y Removilización	22,900,134.00
Sobretasa Ambiental	1,257,684,278.00
Tasas Retributivas	38,209,680,543.79
Concesiones Agua	69,340,540.00
Intereses por la No transferencia oportuna de Sobretasa	2,355,588,205.00
Sanciones	15,204,000.00
Registro de plantaciones forestal producto y protector	225,433.00
Difícil recaudo Responsabilidad fiscal	298,692,449.60

La variación porcentual de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, aumento en un 25.12% en el año 2022 comparado con el 2021, este aumento se debe que las facturas que pasan de 361 días vencidas se reclasifican en cuentas de difícil recaudo la más representativa es Tasa Retributiva.

**CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO MAS SIGNIFICATIVAS A
31 DICIEMBRE 2022**

CUENTA	NIT	NOMBRE	SALDO
1385	900.080.956	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. ESP	29,621,459,246.99
	13850207	INTERESES	868,921,513.00
	13850220	TASA RETRIBUTIVA	28,752,537,733.99
	800116625-4	EICVIRO EPS-EMPRESA INDUST Y COMERCIAL DE SERV PUBL DOMICILIARIOS DE V.DEL R.	3,028,711,088.00
	13850213	TASA USO AGUAS SUPERF	20,637,774.00
	13850220	TASA RETIBUTIVA	3,008,073,314.00
	890501434-2	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	2,323,284,970.00
	13850207	INTERESES	46,575,876.00
	13850219	SOBRETASA AMBIENTAL	169,856,905.00
	13850228	INTERES POR NO TRANSFERENCIA	2,106,852,189.00
	890503373-0	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	168,226,049.00
	13850219	SOBRETASA AMBIENTAL	147,373,408.00
	13850228	INTERES POR NO TRANSFERENCIA	20,852,641.00
	830095213-0	ORGANIZACION TERPEL S.A.	1,309,627,228.00
	13850201	MULTAS	1,309,627,228.00
	890501102-2	MUNICIPIO DE OCAÑA	1,101,868,250.00
	13850201	Multas	20,450,200.00
	13850219	SOBRETASA	796,282,168.00
	13850220	TASA RETRIBUTIVA	128,650,187.00
	13850228	INTERES POR LA NO TRASFERENCIA	156,485,695.00
		SERP VIR S.A. E.S.P.	1,079,276,922.00
	13850220	TASA RETRIBUTIVA	1,079,276,922.00
	800245344-2	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE OCAÑA ESPO S.A.	1,056,634,915.00
	13850220	TASA RETRIBUTIVA	1,056,634,915.00
	900163757-0	AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.	863,249,432.00
	13850220	TASA RETRIBUTIVA	863,249,432.00
	890212284-4	EMPRESA MINERA REINA DE ORO LTDA	489,507,500.00
	13850201	MULTAS	489,507,500.00

800250853-1	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		435,269,860.00
13850207	INTERES	232,249,957.00	
13850219	SOBRETASA AMBIENTAL	26,259,449.00	
13850220	TASA RETRIBUTIVA	176,760,454.00	
800099236-9	MUNICIPIO DE CONVENCION		380,773,348.46
13850207	MULTAS	47,021,802.46	
13850220	TASA RETRIBUTIVA	333,751,546.00	
800094327-8	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.		295,790,989.00
13850220	TASA RETRIBUTIVA	295,790,989.00	
890504076-2	CARBOEXCO LTDA		300,546,469.00
13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	300,546,469.00	
901023459-4	EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SA ESP		274,071,239.00
13850203	PERMISOS AMBIENTALES	252,483,178.00	
13850208	VISITA DE SEGUIMIENTO	21,588,061.00	
890501362-0	MUNICIPIO DE TOLEDO		241,839,024.00
13850220	TASA RETRIBUTIVA	241,839,024.00	
800099263-8	MUNICIPIO DE SARDINATA		476,043,512.00
13850201	MULTAS	175,759,599.00	
13850220	TASA RETRIBUTIVA	300,283,913.00	
807004096-2	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ABREGO		218,272,876.00
13850220	TASA RETRIBUTIVA	218,272,876.00	
800044113-5	MUNICIPIO DE LOS PATIOS		43,515,568.00
13850228	INTERES POR LA NO TRANSFERENCIA	43,515,568.00	
890501947-9	URBANIZADORA LOS TRAPICHES LTDA		156,418,097.00
13850220	TASA RETRIBUTIVA	156,418,097.00	
900093032-9	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y USUARIOS DE MONTEBELLO I Y II		129,593,374.67
13850220	TASA RETRIBUTIVA	129,593,374.67	
800099262-0	MUNICIPIO DE SANTIAGO		119,822,579.00
13850220	TASA RETRIBUTIVA	119,822,579.00	
800007652-6	MUNICIPIO DE PAMPLONA		132,178,287.00
13850219	SOBRETASA AMBIENTAL	107,970,139.00	
13850220	INTERES POR LA NO TRANSFERENCIA	24,208,148.00	
807000581-5	EMPRESA MUNICIPALES DE CHINACOTA "EMCHINAC" E.S.P.		142,070,386.00
13850220	TASA RETRIBUTIVA	142,070,386.00	
900088787-0	AGUAS DE TEORAMA		121,605,216.22
13850220	TASA RETRIBUTIVA	121,605,216.22	

900596761-9	UNION TEMPORAL REDES DE SANTANDER 2013		129,095,120.00
13850201	MULTAS	129,095,120.00	
900101136-1	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TARRA		105,563,577.91
13850220	TASA RETRIBUTIVA	105,563,577.91	
800099260-6	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO		93,850,767.00
13850207	INTERES	28,488,799.00	
13850220	TASA RETRIBUTIVA	65,361,968.00	
890503483-2	MUNICIPIO DE BUCARASICA		109,271,729.00
13850220	TASA RETRIBUTIVA	109,271,729.00	
900386285-3	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CACHIRA		105,776,078.00
13850220	TASA RETRIBUTIVA	105,776,078.00	
900324997-3	FRIGORIFICO EL ZULIA S.A.S		90,635,165.00
13850201	MULTAS	90,635,165.00	
901121404-1	CERRO CARBONES DEL NORTE S.A.S		91,266,613.00
13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	91,266,613.00	
800019654-2	ESGAMO LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES		71,891,751.00
13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	71,891,751.00	
800116738-8	EMPRESAS MUNICIPALES DE LOS PATIOS ESP EMPATIOS-EN LIQUIDACION		90,639,327.00
13850220	TASA RETRIBUTIVA	90,639,327.00	
900162704-6	CONCESIONARIA SAN SIMON S.A.		50,005,608.00
13850201	MULTAS	50,005,608.00	
890501650-7	TEJAR SANTA TERESA SA		64,473,081.00
13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	35,795,036.00	
13850206	ASISTENCIA TECNICA	28,678,045.00	
900223940-0	CERAMICA TITANIUM LTDA		69,164,657.00
13850201	MULTAS	69,164,657.00	
901482851-7	UNION TEMPORAL PIEDRA LA GAZAPA		60,715,092.00
13850203	PERMISOS AMBIENTALES	60,715,092.00	
900409292-6	PLANTA DE COQUIZACION MINERALES NYL S.A.S		32,575,890.00
13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	32,575,890.00	
800099241-6	MUNICIPIO DE HACARI		38,967,163.00
138502020	TASA RETRIBUTIVA	38,967,163.00	
890501981-1	MUNICIPIO DE VILLACARO		28,300,002.00
138502020	TASA RETRIBUTIVA	28,300,002.00	
830512797-1	SOCIEDAD LAVANDERIA Y TINTORERIA UNIVERSAL LIMITADA		53,130,958.00

	13850201	MULTAS	53,130,958.00	
	807002498-0	MOTILONA DE ASEO TOTAL ESP		52,800,300.00
	13850201	MULTAS	52,800,300.00	
	5740598-	VILLALBA MUÑOZ LUIS ABELARDO		38,425,788.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	38,425,788.00	
	890501876-4	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO		29,290,976.00
	138502020	TASA RETRIBUTIVA	29,290,976.00	
	900142250-9	ASOTRIUNFO - LA ALEJANDRA		44,903,060.00
	13850214	TASA USO E AGUA SUPERFICIALES	44,903,060.00	
	890504612-0	MUNICIPIO DE ABREGO		30,941,750.00
	13850201	MULTAS	30,941,750.00	
	5498860-	MANJARRES GELVES ANTONIO MARIA		42,257,600.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	42,257,600.00	
	900268756-5	ASOCHORRO ABREGO		36,878,303.00
	13850214	TASA USO E AGUA SUPERFICIALES	36,878,303.00	
	800099234-4	MUNICIPIO DE CACOTA		18,820,051.00
	138502020	TASA RETRIBUTIVA	18,820,051.00	
	800099251-1	MUNICIPIO DE RAGONVALIA		36,319,073.00
	138502020	TASA RETRIBUTIVA	36,319,073.00	
	890501776-6	MUNICIPIO DE CACHIRA		27,994,745.00
	138502020	TASA RETRIBUTIVA	27,994,745.00	
	900555596-4	CARBONES NORTESANTANDEREANOS SAS		34,234,278.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	34,234,278.00	
	900142240-5	ASOCULEBRA (LOS MANGOS)		32,327,554.00
	13850230	TASA USO AGUAS SUPERFICIALES	32,327,554.00	
	901400775-4	UNION TEMPORAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EL TARRA 2020		30,977,365.00
	13850203	PERMISOS AMBIENTALES	30,977,365.00	
	37252218-	VERA DE ASCENCIO GLADYS MARTINA		25,228,693.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	25,228,693.00	
	800077752-3	CARBOVEINTE LTDA		27,288,800.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	27,288,800.00	
	5474357-	ALVARADO JUAN DE DIOS		15,067,708.00
	13850206	ASISTENCIA TECNICA	15,067,708.00	
	807008087-4	CONSORCIO MINERO LA ZORZANA		26,852,161.00
	13850201	MULTAS	26,852,161.00	
	900631591-3	MONTUR COQUE COMPANY S.A.S		21,067,272.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	21,067,272.00	
	88141472-	NAVARRO LOBO OTONIEL		26,780,000.00

	13850201	MULTAS	26,780,000.00	
	807000697-0	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBU E.S.P.		25,560,000.00
	13850220	TASA RETRIBUTIVA	25,560,000.00	
	91285914-	DURAN MURILLO LUIS FRANCISCO		21,769,013.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	21,769,013.00	
	13467330-	ACEVEDO CABALLERO ALIRIO		16,292,077.00
	13850206	ASISTENCIA TECNICA	16,292,077.00	
	75091562-	JARAMILLO GONZALEZ ANDRES FELIPE		24,085,574.00
	13850201	MULTAS	24,085,574.00	
	13275509-	IBARRA DUARTE EDGAR ROBERTO		20,676,948.00
	13850201	MULTAS	20,676,948.00	
	900191893-3	CONSORCIO CUCUTA PRESIDENTE		20,648,295.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	20,648,295.00	
	13436122-	PALOMINO VELANDIA NELSON		18,524,675.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	18,524,675.00	
	807009354-0	ASOCIACION TOMA ASOBORRIQUEROS		19,748,474.00
	13850230	TASA USO AGUAS SUPERFICIALES	19,748,474.00	
	88227157-	BERMUDEZ CRISTANCHO LUIS DIOMEDES		19,205,527.00
	13850201	MULTAS	19,205,527.00	
	88234743-	BETANCOURT ALTURO JORGE IVAN		18,293,390.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	18,293,390.00	
	1093750020-	MORENO ORTEGA DEREK GENESIS		18,480,000.00
	13850201	MULTAS	18,480,000.00	
	890505097-1	URBANIZACION DEL NORTE LTDA-URBANORTE		16,169,696.00
	13850201	TASA RETRIBUTIVA	16,169,696.00	
	5472452-	TORRADO PEREZ JORGE		16,016,000.00
	13850201	MULTAS	16,016,000.00	
	5530917-	GOMEZ TORO RUBEN DARIO		15,800,436.00
	13850204	COMPENSACION AMBIENTAL	15,800,436.00	
	1090379512-	RODRIGUEZ RAMIREZ LEYDER		15,623,075.00
	138/50201	MULTAS	15,623,075.00	
	60488903-	LEON ARIAS DIANA CAROLINA		15,376,724.00
	138/50201	MULTAS	15,376,724.00	
	807004560-9	ECAP LTDA		15,000,000.00
		SANCIONES	15,000,000.00	
		TOTAL		46,710,704,386.00

NOTA 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Refleja el saldo de los bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para CORPONOR, además, los posee y emplea en el desarrollo de su objeto misional o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un periodo contable y que no son destinados para la venta.

En el mes de agosto de 2022 se adquirió Equipos medios científicos – Equipo de investigación para medir la contaminación del aire en el Departamento Norte de Santander por un valor de \$2.079.095670.00 y se adquirió un vehículo Camioneta Eléctrico modelo 2023 por el valor de \$134.900.000.00.

El saldo de los bienes y su comportamiento se refleja a continuación de la vigencia 2022 y 2021,

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	34,907,032,509.00	31.138.224.503.00	3,768,808,006.00
Terrenos	20,099,279,084.00	19.996.963.870.00	102.315.214.00
Bienes muebles en bodega	459,309,598.00	306.550.194.00	152.759.404.00 0
Propiedades, planta y equipo no explotados	155,347,761.00	232.770.381.00	-77.422.620.00
Edificaciones	10,127,520,172.00	9.519.331.954.00	608.188.218.00
Redes, Líneas y Cables	377,950,134.00	377.950.134.00	0.00
Maquinaria y Equipo	341,314,285.00	373.495.999.00	-32.181.714.00
Equipo Médico y Científico	5,446,454,177.00	2.919.791.940.00	2.526.662.237.00
Muebles, Enseres y Equipo de oficina	1,039,754,030.00	1.367.251.732.00	-327.497.702.00
Equipo de Comunicación y Computación	2,842,466,194.00	2.781.143.619.00	61.322.575.00
Equipo de Transporte, tracción y elevación	856,122,905.00	856.122.905.00	0
Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotelería	6,989,322.00	9.839.322.00	-2.850.000.00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 5,963,393,477.00	- 6.741.645.872.	- 778.252.395.00
Deterioro acumulado de PPE (cr)	- 882,081,675.00	- 572,901,481.00	- 309.180.194.00

La variación porcentual de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, aumento en un 10.80% en el año 2022, comparado con la vigencia 2021, se refleja en la cuenta Equipo Médico Científico por \$ 5,446,454,177.00, con una variación de \$2.526.662.237.

La Corporación adquirió durante la vigencia 2022, cuatro Estaciones de calidad del aire fijas, una Estación de calidad móvil y un equipo centralización de datos estación de trabajo por un valor \$2.079.3095.670.00, con el fin de realizar monitoreo de la calidad del aire en el Departamento Norte de Santander y Compro un vehículo Camioneta Eléctrico modelo 2023 por el valor de \$134.900.000.00, con el objeto de dar cumplimiento a la norma de calidad del aire en la medición de fuentes móviles. Este vehículo está en bodega y se colocará en servicio en el año 2023.

10.1 Detalle Saldos y Movimientos, Propiedad Planta y Equipo, Muebles.

Se detalla los saldos y movimientos de la Propiedad Planta y Equipo y Muebles de la vigencia 2022:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACION. Y COMPUTACION.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MUEBLES Y INSERES Y EQUIPO OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPO COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene 2021)	373.495.999	2.781.143.619	856.122.905	2.919.791.940	1.367.251.732	96.475.859	9.839.322	8.404.121.376
+ ENTRADAS (DB):	19.871.438	433.155.262	0,0	2.597.273.353	147.046.481	56.245.859	0,0	3.253.592.393
Adquisiciones en compras	19.871.438	433.155.262	0	2.597.273.353	147.046.481	56.245.859	0	3.253.592.393
- SALIDAS (CR):	52.053.152	371.832.688	0,0	70.611.117	474.544.183	138.596.700	2.850.000	1.110.487.840
Baja en cuentas	52.053.152	371.832.688		70.611.117	474.544.183	138.596.700	2.850.000	1.110.487.840
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	341.314.285	2.842.466.193	0	5.446.454.176	1.039.754.030	14.125.018	0	9.884.113.703
SALDO FINAL (31-dic 2022)	341.314.285	2.842.466.193	856.122.905	5.446.454.176	1.039.754.030	14.125.018	0,0	10.540.236.608
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-176.179.855	-1.384.730.869	-668.912.863	-1.519.390.893	-574.580.115	-26.104.982	-4.074.084	-4.353.973.260
Saldo inicial de la Depreciación Acumulada	-235.718.054	-1.623.701.922	-712.192.353	-1.413.751.941	-1.169.470.220	0	-9.839.322	-5.164.673.812
+ Depreciación aplicada vigencia actual	88.632.235	366.294.471	67.613.701	376.765.532	75.429.062	82.350.841	145.889	1.057.231.731
Ajustes depreciación por baja bienes	29.093.835	605.265.524	110.893.191	271.126.780	670.319.167	56.245.859	5.911.127	1.748.855.484
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-46.613.433	-289.472.677	-116.002.807	-264.238.876	-165.753.882	0,0	0,0	-882.081.675
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-46.613.433	-284.347.677	-116.002.807	-260.563.876	-153.813.882	0	0	-861.341.675
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	5.125.000	0	3.675.000	11.940.000	0	0	20.740.000
(Saldo final - DA - DE)	118.521.197	-	71.207.235,00	3.662.824.607	298.420.033	-11.979.964	-4.074.084	4.144.067.193
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	4,05	31,8	15,36	34,9	13,19	0,60	0,09	100
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	5,28	32,82	13,15	29,96	18,79	0,0	0,0	180

10.2 Detalle Saldos y Movimientos, Propiedad Planta y Equipo, Inmuebles

Se detalla los Saldos y movimientos, Propiedad Planta y Equipo, inmuebles - vigencia 2022:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene 2022)	19.996.963.870	9,519.331.954	29.515.295.824.
+ ENTRADAS (DB):	547.118.000.00	1.049.081.967	1,596.199.967
Adquisiciones compras	-	-	
- SALIDAS (CR):	444.802.786	440.893.750	885.696,536.00
Bien Entregado en Comodato	0	0	0
Ajuste Bien Inmueble	444.802.786	440.893.750	
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	20.099.279.084	10.127.520.172	30.226.799.256
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
SALDO FINAL (31-dic 2022) DA	20,099,279,084	10,127,520,172	30.226.799.256
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	-1.356.395.126	-1.356.395.126
Saldo inicial de la Depreciación	0	- 1.296.814.075	-1.296.814.075
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	- 38.989.466	-38.989.466
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	10.127.520.172	10.127.520.172
VALOR EN LIBROS INICIAL	0	10.127.520.172	10.127.520.172
(Saldo final - DA - DE)	0	10.127.520.172	10.127.520.172

La Corporación adquirió un terreno con destinación ambiental predio la Esmeralda municipio de Arboledas por un valor de \$547.118.000, con el fin de la protección del caudal del río del municipio de Arboledas.

10.4 Estimaciones

Método de la Depreciación:

El método utilizado por CORPONOR es el lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo

La depreciación comenzará cuando el elemento de Propiedad, Planta y Equipo esté en condiciones de ser utilizado, esto es, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar a registrar depreciación.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	10
	Equipos de comunicación y computación	0	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	10
	Equipo médico y científico	5	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	10
INMUEBLES	Terrenos		
	Edificaciones	20	103.68
	Redes, líneas y cables	5	10

NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Refleja el saldo de los bienes de uso público que son para el uso, el goce y el disfrute de la colectividad, comunidad, pueblo y ciudadanos que están al servicio de forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

El saldo de los bienes de uso público e históricos y en la vigencia 2022 y 2021, son:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	14,125,019.00	96.475.859.00	-82.350.840.00
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	40.230.000.00	96.475.859.00	56.245.859.00
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	26,104,981.00	0.00	26.104.981.00

La variación de los bienes de uso público e históricos entre las vigencias 2022 y 2021 es de \$-82.350.840 una disminución de -85.36%, se debe que en la vigencia 2022, se realizó baja de bienes uso público.

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles que tiene la Corporación, presenta variación positiva del 41.35 % en la vigencia 2022 en comparación al año 2021:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	213,887,778.00	125.434.847.00	88.452.931.00
Activos intangibles	213.887.778.00	125.434.847.00	88.452.931.00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-50.711.257.00	-35.809.847.00	-14.901.410.00
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	19,887,778.00	0.00	19.887.778.00

La variación de los bienes intangibles entre las vigencias 2022 y 2021 es de \$ 88.452.9310 un aumento de 41.36%, se debe que en la vigencia 2022, se adquirió licencias activos intangibles.

NOTA 20 PRESTAMOS POR PAGAR

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" realizado los siguientes créditos:

1. Según acuerdo 020 del 27 de noviembre de 2020, apruebo al Director General de la Corporación para celebrar contrato de empréstito y de pignoración de renta de deuda pública interna, por el valor de \$3.500.000.000,00, plazo de 5 años, pignorando las rentas de la Sobretasa Ambiental, para financiar el proyecto "Fortalecimiento del sistema de vigilancia de calidad del aire (SVCA) en el municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander.
2. Según acuerdo 020 del 27 de noviembre de 2020, apruebo al Director General de la Corporación para celebrar contrato de empréstito y de pignoración de renta de deuda pública interna, por el valor de \$9.135.578.679,00, plazo de 5 años, pignorando las rentas de la Sobretasa Ambiental, para financiar, para financiar el proyecto "Adecuación del Hogar de paso como centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) en jurisdicción de CORPONOR, municipio de El Zulia, Norte de Santander.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION
PRESTAMOS POR PAGAR	12.262.095.578	0	12.262.095.578
Financiamiento Interno a Largo Plazo	12.262.095.578	0	12.262.095.578

20.1.2 FINANCIACION INTERNO DE LARGO PLAZO

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" realizó los siguientes contratos:

1.El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Radicado No. 2-2021-028432 del 01 de junio de 2021, autorizo a CORPONOR para contratar un Crédito de Tesorería para la vigencia Fiscal 2021, suscribiendo un Contrato de Empréstito de Tesorería No. 352 con BANCOLOMBIA S.A, por un valor de \$3.500.000.000.00, con un plazo de cinco (5) años contador a partir del primer desembolso, la Corporación lo recibió el día 4 de abril de 2022.

Con este crédito la Corporación adquirió durante la vigencia 2022, cuatro Estaciones de calidad del aire fijas, una Estación de calidad móvil y un equipo centralización de datos estación de trabajo por un valor \$2.079.3095.670.00, con el fin de realizar monitoreo de la calidad del aire en el Departamento Norte de Santander y Compro un vehículo Camioneta Eléctrico modelo 2023 por el valor de \$134.900.000.00, con el objeto de dar cumplimiento a la norma de calidad del aire en la medición de fuentes móviles.

Revelación:

El presente contrato se amortizara en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas a una tasa de interés corrientes certificada por el Banco de la República, adicionada en un margen de uno punto noventa y ocho puntos porcentuales (1.98) (IBR (3M+1.98 N.A.T.V. Trimestre vencido. El desembolso del presente contrato de empréstito se realizó en el mes de abril de 2022, a continuación, se detalla el posible plan de amortización.

PAGOS	SALDO	PAGO CUOTA	ABONO A INTERES	ABONO CAPITAL	SALFDO FINAL
1	3,500,000,000.00	245,707,908.00	70,707,908	175,000,000	3,325,000,000.00
2	3,325,000,000.00	266,304,149.00	91,304,149	175,000,000	3,150,000,000.00
3	3,170,000,000.00	283,834,260.00	108,834,260.00	175,000,000	2,995,000,000.00
4	2,975,000,000.00	277,787,912.00	102,787,912.00	175,000,000	2,800,000,000.00
5	2,800,000,000.00	271,741,565.00	96,741,565.00	175,000,000	2,625,000,000.00
6	2,625,000,000.00	265,695,216.00	90,695,216.00	175,000,000	2,450,000,000.00
7	2,450,000,000.00	259,648,869.00	84,648,869.00	175,000,000	2,275,000,000.00
8	2,275,000,000.00	253,602,522.00	78,602,522.00	175,000,000	2,100,000,000.00
9	2,100,000,000.00	247,556,173.00	72,556,173.00	175,000,000	1,925,000,000.00
10	1,925,000,000.00	241,509,826.00	66,509,826.00	175,000,000	1,750,000,000.00
11	1,750,000,000.00	235,463,478.00	60,463,478.00	175,000,000	1,575,000,000.00
12	1,575,000,000.00	229,417,130.00	54,417,130.00	175,000,000	1,400,000,000.00
13	1,400,000,000.00	223,370,782.00	48,370,782.00	175,000,000	1,225,000,000.00
14	1,225,000,000.00	217,324,434.00	42,324,434.00	175,000,000	1,050,000,000.00
15	1,050,000,000.00	211,278,087.00	36,278,087.00	175,000,000	875,000,000.00
16	875,000,000.00	205,231,739.00	30,231,739.00	175,000,000	700,000,000.00
17	700,000,000.00	199,185,391.00	24,185,391.00	175,000,000	525,000,000.00
18	525,000,000.00	193,139,043.00	18,139,043.00	175,000,000	350,000,000.00
19	350,000,000.00	187,092,696.00	12,092,696.00	175,000,000	175,000,000.00
20	175,000,000.00	181,046,347.00	6,046,347.00	175,000,000	-

2. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado No. 2-2021-052343 del 07 de octubre de 2021, mediante Resolución 2218 del 21 de septiembre de 2021, autorizo a CORPONOR para contratar un crédito de Tesorería para la misma vigencia, suscribiendo un nuevo Contrato de Empréstito de Tesorería No. 927 con Bancolombia S.A. por valor de Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco Millones Quinientos Setenta y ocho mil Seiscientos Setenta y nueve Pesos (9,135.578.679),), con el fin de financiar el proyecto de inversión "Adecuación del hogar de paso como centro de atención y valorización de fauna silvestre (CAV) en jurisdicción de Corponor, Municipio de Zulia, Departamento de Norte de Santander". El presente contrato se amortizara en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas a una tasa de interés corrientes certificada por el Banco de la República, adicionada en un margen de dos punto porcentuales (2.0) (IBR ((3M)+2.0 N.T.V) Trimestre vencido. El desembolso del presente contrato de empréstito se realizó en el mes de septiembre de 2022, a continuación, se detalla el posible plan de amortización:

PAGOS	SALDO	PAGO CUOTA	ABONO A INTERES	ABONO CAPITAL	SALFDO FINAL
1	9,135,578,679.00	316,085,777.00	316,085,777.00	0	9,135,578,679.00
2	9,135,578,679.00	316,085,777.00	316,085,777.00	0	9,135,578,679.00
3	9,135,578,679.00	316,085,777.00	316,085,777.00	0	9,135,578,679.00
4	9,135,578,679.00	316,085,777.00	316,085,777.00	0	9,135,578,679.00
5	9,135,578,679.00	887,059,444.00	316,085,777.00	570,973,667	8,564,605,012.00
6	8,564,605,012.00	867,304,083.00	296,330,416.00	570,973,667	7,993,631,345.00
7	7,993,631,344.00	847,548,722.00	276,575,055.00	570,973,667	7,422,657,677.00
8	7,422,657,677.00	827,793,361.00	256,819,694.00	570,973,667	6,851,684,010.00
9	6,851,684,009.00	808,038,000.00	237,064,333.00	570,973,667	6,280,710,342.00
10	6,280,710,342.00	788,282,639.00	217,308,972.00	570,973,667	5,709,736,675.00
11	5,709,736,674.00	768,527,278.00	197,553,611.00	570,973,667	5,138,763,007.00
12	5,138,763,007.00	729,016,556.00	197,553,611.00	570,973,667	4,567,789,340.00
13	4,567,789,340.00	709,261,194.00	158,042,889.00	570,973,667	3,996,815,673.00
14	3,996,815,672.00	689,505,833.00	38,287,527.00	570,973,667	3,425,842,005.00
15	3,425,842,005.00	669,750,472.00	118,532,166.00	570,973,667	2,854,868,338.00

16	2,854,868,337.00	649,995,111.00	98,776,805.00	570,973,667	2,283,894,670.00
17	2,283,894,670.00	630,239,750.00	79,021,444.00	570,973,667	1,712,921,003.00
18	1,712,921,002.00	610,484,389.00	59,266,083.00	570,973,667	1,141,947,335.00

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por CORPONOR con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera que haya un futuro pago a cargo de la entidad.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	6,726,339,452.00	4.259.142.906.00	2,467,196,546.00
Adquisición de bienes y servicios nacionales	4,314,698,746.00	682.466.323.00	3,632,232,423.00
Recursos a favor de terceros	1,557,461,430.00	2.217.582.475.00	-660,121,045.00
Descuentos de Nómina	26.349.546.00	13.219.216.00	13.130.330.00
Retención en la Fuente e Impuesto de timbre	361.107.167.00	676.993.133.00	-315.885.966.00
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	343.033.654.00	668.881.759.00	-325.848.105.00
Otras Cuentas por Pagar	123,688,909.00	.00	123.688.909.00

Las cuentas por pagar de la vigencia 2022 en comparación con el año 2021, aumento en un 36.68%, representado en una variación de \$2.467.196.546,00, se puede visualizar que la cuenta pasiva más significativa es adquisición de bienes y servicios nacionales con un valor \$4.314.698.746 y los recursos a favor de terceros por \$1.557.461.430.00.

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Entendiendo lo definido en el Marco Normativo para las entidades de gobierno, los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la corporación proporciona a sus empleados por el cumplimiento de labores, los cuales clasifica en beneficios a corto plazo, beneficios a largo plazo y beneficios por terminación del vínculo laboral

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,534,663,813.00	962.909.730.00	571,754,083.00
Beneficios a los empleados a corto plazo	1,534,663,813.00	962.909.730.00	571,754,083.00

En el comparativo de beneficios a empleados de las vigencia 2022 y 2021, tuvo un aumento del 37.26% %. El más significativo es vacaciones por valor \$687.796.455.00.

22.1 Beneficio a los Empleados a Corto Plazo

Se relaciona el Beneficio a los Empleados a Corto plazo comparativo en la vigencia 2022 y 2021:

CONCEPTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2021	VARIACION
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,534,663,813.00	962,909,730.00	571,754,083.00
Nómina por pagar	0	51,847.00	-51,847.00
Cesantías	107,955,270.00	0	107,955,270.00
Vacaciones	687,796,455.00	336,924,922.00	350,871,533.00
Prima de vacaciones	445,836,151.00	336,603,300.00	109,232,851.00
Prima de servicios	139,953,662.00	140,014,828.00	-61,166.00
Prima de Navidad	859,587.00	-	859,587.00
Bonificaciones	150,179,288.00	147,232,033.00	2,947,255.00
Aportes a riesgos laborales	2,083,400.00	2,082,800.00	600.00

NOTA 23 PROVISIONES

Una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente, pero el valor exacto final y la fecha de pago son inciertos. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Para el reconocimiento y medición de dichos valores se llevaron a cabo las instrucciones plasmadas en la Política Contable N° 25 adoptada por la entidad, en ella se contó con el informe de la Subdirección Jurídica acerca del estado de los litigios y demandas en contra de la CORPORACION y se realizaron mediciones en cuanto a probabilidad de condena en rangos de Alta, Media y Baja.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	5.764.594.218.00	5.436.529.800.00	328.064.418.00
Litigios y demandas	5.764.594.218.00	5.436.529.800.00	328.064.418.00

El 31 de diciembre de 2022 se registraron todos los procesos que se vienen adelantando en contra de la Corporación clasificados con probabilidad de riesgo "alta, media y baja" conforme al Informe efectuada por la Subdirección Jurídica, dando lugar al registro en la provisión contable revelada en la cuenta 2701 -Litigios y demandas por valor de \$5.764.594.218,00. El comparativo de las vigencias 2022 y 2021 hubo un aumento de 5.69 %, porque hubo dos nuevas demandas y se registró la provisión. Además se registró un fallo favorable para la Corporación en el proceso del señor Orlando Maza Páez por reparación directa.

23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

LITIGIOS Y DEMANDAS

Informe Jurídico a sobre el cual se realizaron las estimaciones, son la siguiente: a 31 de diciembre de 2022.

Reparación Directa	Reparación del daño ocasionado a una finca por la realización de corrección del cauce del Río Pamplonita sector agua clara Municipio de Cúcuta, por valor de 735 millones de pesos	Aldo Leonel Flórez González, C.C. 13,443,094	Para fijar fecha de audiencia de pruebas	735,000,000	Media	367,500,000
Nulidad y Restablecimiento	Nulidad R. 1205 del 2011 y 0651 de 2012 que impuso una sanción y devolución de 150 SMLMV pagados	Ecopetrol Nit 899999068-1	Para sentencia de segunda instancia	124,217,400	Alta	124,217,400
Nulidad y Restablecimiento	Nulidad R. 1202 del 2011 y 0659 de 2012 que impuso una sanción y devolución de 150 SMLMV pagados	Ecopetrol Nit 899999068-1	Para sentencia de segunda instancia	124,217,400	Alta	124,217,400
Nulidad y Restablecimiento	Nulidad de la Resolución No. 462 del 22-08-2014 por el cual fue desvinculado del cargo de jefe de la Oficina de Control y Vigilancia	Sergio Rodríguez Pantaleón C.C. cuantía 170,000,000	En pruebas	170,000,000	Media	85,000,000

Reparación Directa	Daños sufridos por la caída de la rama de un árbol en el sector del parque Ventura plaza	Ana Emily Bolívar Carrillo C.C 35,534,261, cuantía 2,346,399,000	En pruebas	2,346,399,000	Baja	469,279,800
Reparación Directa	Declarar a las entidades demandas responsable por la muerte de un menor de edad	Mariluz Peña Maldonado C.C.37,394.197 , cuantía 900 SMLMV	Para sentencia de primera instancia	664,000,000	Media	332,000,000
Reparación Directa	Declarar a la entidad responsable por los perjuicios ocasionados por la construcción de un muro	José Ignacio Carvajal Delgado C.C. 1,952,352 de Pamplona; Av. 6 C No. 21-54 Barrio San Mateo; 117,670,650	En pruebas	160,000,000	Media	80.000.000
Nulidad y Restablecimiento	Declaratoria de nulidad de resolución de insubsistencia	Jorge Arenas Hernández	Para sentencia de segunda instancia	50,000,000	Baja	10,000,000
Reparación Directa	Indemnización perjuicios causados por derrame de crudo del 28-06-2014	Jorge Enrique Mejía Africano	Para sentencia de primera instancia	800,000,000	Baja	160,000,000
Reparación Directa	Daños por el funcionamiento Ladrillera Bruno	Yuceidy Galeano Caselles y otra cuantía 210,490,000	En pruebas	210,490,000	Baja	42,098,000

Reparación Directa	se declare que las demandadas son administrativa y patrimonialmente responsables de los perjuicios causados a los demandantes con motivo de la muerte de Ascensión Gelves Gelvez ocurrida el 4 de julio de 2016 debido a la caída de un árbol.	Blanca Ernestina Suarez y otros C.C 60,397,175. cuantía:	Pendiente audiencia inicial	490,000,000	Media	245,000,000
Reparación Directa	Reparación por los daños sufridos por la caída de un árbol en el sector del barrio Torcoroma de la Ciudad de Cúcuta	Blanca Alicia Jaimes Escalante CC.60,360,934	Pendiente audiencia inicial	57,674,000	Media	28,837,000
Reparación Directa	Se declare que las demandadas son administrativas y patrimonialmente responsables de los perjuicios causados a Daniel Bautista Ramirez y los demás demandantes causados el 4 de julio de 2016 debido a la caída de un árbol que conduce de San Faustino	Daniel Bautista Ramirez y Otros C.C. 13,339,189	Se contesto demanda	510,550,000	Media	255,275,000
Grupo	Reparar los daños ocasionados por la destrucción de Gramalote	José Fernando Vera Romero y otros	En pruebas	400,000,000	Media	200,000,000

Acción de Grupo	Reparar los daños ocasionados por construcciones de viviendas defectuosas en urbanización colinas del salado de Cúcuta	Duran Fabio Humberto y otros DUARTE PRADO FABIO HUMBERTO C.C. 88209161 CLL 13 N°3E-278 EL BOSQUE	Para sentencia de primera instancia	300,000,000	Baja	60,000,000
Reparación Directa	Reparar los daños ocasionados por construcciones de viviendas defectuosas en urbanización colinas del salado de Cúcuta	Herrera Francisco y otros / Herrera Francisco y otros- MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GUAVITA C.C.N ° 51.704.983 CLL 13 N°3E-278 EL BOSQUE	En pruebas	300,000,000	Baja	60,000,000
Reparación Directa	Reparar los daños ocasionados por construcciones de viviendas defectuosas en urbanización Colinas del Salado de Cúcuta	Ramírez Giraldo Amanda		150,000,000	Baja	30,000,000
		Gamboa Nieto German Jesús	en apelación en segunda instancia. Fallo inicial favorable a la entidad	150,000,000	Baja	30,000,000

Nulidad y Restablecimiento	Nulidad de la Resolución de Concesión de Aguas Superficiales No. 0453 de 2017, por posibles daños en la conducción del Recurso Hídrico, concesión Otorgada a la Asociación de Usuarios del Minidistrito de Chichira	Noel Francisco Cote Mogollón y otros (12 Demandantes en total)	Traslado para contestación por parte del Vinculado ASOCHIC HIRA	500.000.000	Baja	100,000,000
Reparación Directa	Reparación del daño ocasionado el accidente en la Vereda el Descanso del Municipio de Pamplonita, por la posible omisión por parte del Conductor de la Corponor de la Camioneta OWE314	SONIA LISBETH ORTEGATE DURAN LEIDY YURANI LEON SOSA, PEDRO ANTONIO SOSA PARRA, RUDESINDO LEON TORRES, SONIA LISBETH ORTEGATE DURAN, MARIA CONSEJO HERRERA DE SOSA, CENAIDA SOSA LEON, ANA ELVIA PARRA HERRERA, FLOR MARIA WILCHES, WILSON ALBERTO ORTEGA BARON, WILLIAM LEON SOSA, OMAR SOSA HERRERA, ANA DIVE DURAN CORONEL, PEDRO ANTONIO SOSA HERRERA, CLAUDIO SOSA LEON	A despacho para Sentencia de Primera Instancia	910,927,600	Alta	910,927,600

		Beneficiarios		Monto	Prioridad	Provision
Reparación	Reparación del daño ocasionado el accidente en la Vereda el Descanso del Municipio de Pamplonita, por la posible omisión por parte del Conductor de Corpomnor de la Camioneta OWE314	MARIO JAVIER GARCIA, JONATHAN FABIAN, PALENCIA BRICEÑO, INGRID FABIOLA LEAL ROJAS, MIRIAM JULIETH BURBANO SANDOVAL, ALEXIS LEAL, FLOR GARCIA LEAL, JESUS DAVID, GARCIA LEAL , MARCOS ARCENIO GARCIA, CRISTOBA GÁFARO GÁFARO, FLOR ALBA LEAL, MARIA INES LEAL MARTINEZ, ALIX ESTER MARTINEZ ECHEVERRIA, JOSE APARICIO GARCIA, ORDULIO LEAL, CARMEN ROSA BRICEÑO ROJAS, PEDRO JOSE PALENCIA BRICEÑO.	A despacho para Sentencia de Primera Instancia	910,927,600	Alta	910,927,600

Nulidad y Restablecimiento	Nulidad de la Resolución 880 del 28 de agosto de 2019 "Por la cual se decreta una revocatoria directa en contra del Acto Administrativo que otorgó la Licencia Ambiental para la Explotación de Caliza, No. 0595 del diecinueve (19) de agosto del 2010 a nombre de la señora, LUZ ELENA HERNÁNDEZ RIVERA" (págs. 18-22 PDF 002. Demanda), al igual que de la Resolución 1446 del 18 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0880 del 28 de agosto de 2019 y se dictan otras disposiciones	Luz Helena Hernández Rivera C.C 60.287.458 y otras	Para sentencia de primera instancia	\$ 584,000,000	Media	292,000,000
Reparación Directa	solicita se declare a los accionados patrimonialmente responsables de los perjuicios acontecidos por los hechos ocurridos que dieron como resultado la muerte del señor Jhon Jairo Peñaranda Peñaloza	Elsa Ines Santo Monterrosa C.C 1,102,874,584	Pendiente audiencia inicial	974.500.000	Media	487.250.000

Nulidad y Restablecimiento	Declarar a las entidades demandadas responsables por la muerte del menor Sneider Alfredo Bustos Mogotocoro quien murió ahogado en el rio pamplonita sector la garita el día 15/02/2019, y se indemnice el daño y perjuicios patrimoniales: Perjuicios materiales, daño emergente, perjuicios morales	Edilfredo Bustos Castellanos C.C 79.760.146, y otros	Para fijar fecha audiencia inicial	\$ 638,500,000	Media	319,250,000
Contractual	Liquidación judicial del convenio No. 034 de 2014 y el pago de \$81.628.836,56	Fondo de adaptaciones NIT 900450205-8	Pendiente sentencia anticipada	81.628.836	Media	40.814.418

Los Litigios y Demandas en esta vigencia se aumentó en la provisión registrado en contabilidad, porque hubo dos nuevas demandas en contra de la Corporación la del señor Edilfredo Bustos y el Fondo de Adaptación. El Ministerio de hacienda y Crédito Público aportó a la Corporación el valor de \$633.273.509.94 Para el Fondo de contingencias de entidades estatales.

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Refleja el valor de los demás pasivos que no están contemplados anteriormente, en esta cuenta se agrupa los convenios o recursos adquiridos en administración.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	981.620.515.00	2.867.029.767.00	-1.885.409.252.00
Recursos recibidos en administración	981.620.515.00	2.867.029.767.00	-1.885.409.252.00

La cuenta contable Otros Pasivos tuvo un disminución del -65.76% en el vigencia 2022, debido a que no se recibió recursos.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de Orden Deudoras

Representa el valor de las pretensiones económicas originadas durante la vigencia 2022 y 2021.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0,00	0,00
ACTIVOS CONTINGENTES	737.820.538	737.820.538	0,00
DEUDORAS DE CONTROL	251.449.000	251.449.000	0,00
Bienes y derechos retirados	11.919.000	11.919.000	0,00
Bienes entregados a Terceros	239.530.000	239.530.000	0,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-989.269.538	-989.269.538	0,00
Activos contingentes por contra (cr)	-20.000.000	-20.000.000	0,00
Deudoras de control por contra (cr)	-969.269.538	-969.269.538	0,00

26.2 Cuentas de Orden Acreedora

Las cuentas de Orden Acreedoras en la vigencia 2022, no presenta variación porcentual a nivel general pero entre cuentas se refleja una disminución en el pasivo contingente y disminución en cuentas Acreedoras de Control por cancelación de estampilla de usuarios.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS CONTINGENTES	5,658,403,963.00	5,930,339,545.00	-271,935,582.00
ACREEDORAS DE CONTROL	1,765,249,097.00	867,259,595.00	897,989,502.00
Bienes y derechos recibidos en Custodia	1,591,679,430.00	865,220,755.00	726,458,675.00
Otras Cuentas Acreedoras de Control	148,004,553.00	2,038,840.00	145,965,713.00
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	7,423,653,060.00	6,797,599,140.00	- 626,053,920.00
Pasivos contingentes por contra (db)	5,658,403,963.00	- 5,930,339,545.00	271,935,582.00
Acreedoras de control por contra (db)	1,765,249,097.00	- 867,259,595.00	- 897,989,502.00

NOTA 27 PATRIMONIO

Comprende el residuo que queda de restar a los activos y los pasivos de la Corporación a 31 de diciembre de 2022, que refleja el resultado de ejercicios anteriores y capital fiscal. Está conformado por:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	62,087.264.003	80,902,617,594	- 18.815.353.591.00
Capital fiscal	39,940,317,563	39,940,317,563	-
Resultados de ejercicios anteriores	41,352,491,687	30,593,831,019	10,758.660.668
Resultado del ejercicio O Déficit del ejercicio	- 19,205,545,247	10,368,469,012	- 29.574.014.259

El Patrimonio de CORPONOR en comparación de las vigencias 2022 y 2021, se disminuyó en -23.26 %, con una variación de \$-18.815.353.591.00

NOTA 28 INGRESOS

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de CORPONOR. Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Las rentas de la Corporación se encuentran establecidas en título VII de la Ley 99 de 1993, entre las cuales se encuentran las T-asas Retributivas y compensatorias (Artículo 42), Tasas por Utilización de Agua (Artículo 43), Porcentaje Ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble (Artículo 44), Transferencias del Sector eléctrico (Artículo 45), las establecidas en el numeral 4 y 11 del Artículo 46.

Los ingresos de CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", en las vigencias 2022 y 2021, son:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	94,509,160,204.00	139.838.775.167	-45.329.614.963
Ingresos fiscales	45.700.274.099	65.376.338.312	-19.676.064.213
Venta de servicios	41.714.469	41.622.530	91.939
Transferencias y subvenciones	2.320.265.801	4.932.688.187	-2.612.422.386
Operaciones interinstitucionales	45.866.192.183	69.065.808.115	-23.199.615.932
Otros ingresos	580.713.652	422.318.023	158.395.629

La cuenta de Ingresos disminuyó en un 32.42 % en la vigencia 2022, comparado con el año 2021 con una variación de -\$45.329.614.963.00, se disminuyó en los Ingresos Operaciones interinstitucionales por -\$23.199.615.932 y los Ingresos Fiscales disminuyó por un valor -\$19.676.064.213.00.

Las Operaciones interinstitucionales hace referencia a los recursos recibidos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el año 2022 se presentó una disminución en -\$23.199.615.932.00, siendo esta la cuenta más representativa en la disminución de ingresos de la Corporación.

28.1. Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación

La variación de los Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación de la vigencia 2022 y 2021 es la siguiente:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	94.467.445.735	139.374.834.614	-44.907.388.879
INGRESOS FISCALES	45.700.274.099	65.376.338.312	-19.676.064.213
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	45.700.274.099	65.376.338.312	-19.676.064.213
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.320.265.801	4.932.688.187	-2.612.422.386
Sistema General Regalías	2.187.374.677	4.932.688.187	-2.745.313.510
Otras transferencias	132.891.124	-	132.891.124.00
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	45.866.192.183	69.065.808.115	-23.199.615.932.00
Fondos recibidos	44.807.309.183	67.704.102.115	-22.896.792.932.00
Operaciones sin flujo de efectivo	1.058.883.000	1.361.706.000	-302.823.000.00
OTROS INGRESOS	580.713.652	0	580.713.652
Financieros	455.056.492	0.	417.214.343.00
Ingresos Diversos	125.657.160	0.	125.657.160.00

Las rentas de la Corporación se encuentran establecidas en título VII de la Ley 99 de 1993, entre las cuales se encuentran las Tasas Retributivas y compensatorias (Artículo 42), Tasas por Utilización de Agua (Artículo 43), Porcentaje Ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble (Artículo 44), Transferencias del Sector eléctrico (Artículo 45), las establecidas en el numeral 4 y 11 del Artículo 46.

28.1.1. Ingresos Fiscales Detallados

Se refleja los Ingresos fiscales detallados de la vigencia 2022 comparados con año 2021:

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	RESUMEN DE TRASANCCIONES				
	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR) 2022	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR) 2021	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
INGRESOS FISCALES	45.700.274.099	65.376.338.312	0,00		0,0
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	45.700.274.099	65.376.338.312	0,00		0,0
Tasas	5.350.772.830	15.517.187.719	0,0		0,0
Multas	362.851.203	1.939.660.782	0,0		0,0
Intereses	2,034,342,977	3.185.831.833	0,0		0,0
Licencias	5.438.123.484	5.792.176.527	0,0		0,0
Registro Salvoconducto	106.825.650	67.821.356	0,0		0,0
Sobretasa Ambiental	30.666.114.125	37.140.655.512	0,0		0,0
Contribuciones	1.741.243.830	1.704.155.744	0,0		0,0
Seguimiento y Registro	0.0	228.460	0,0		0,0
Otras Contribuciones	0.0	28.620.379	0,0		0,0

En los Ingresos Fiscales en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios en comparación de las vigencia 2022 y 2021 disminuyó en \$19.676.064.213.00, en Tasa Retributiva. se disminuyó por que la Corporación con el acuerdo 027 del 2021, derogó el acuerdo 038 de 2019, por el cual se establecían la meta global de carga contaminante para el quinquenio 2019 a 2023, con esa derogatoria los factores regionales de todo los sujetos pasivos de esta tasa se redujeron al valor más bajo que es uno (1), se disminuyó de manera significativa el valor de la facturación. Con el acuerdo 042 del 16 diciembre 2021 establece el factor regional equivalente a uno (1), según resolución 190 del 24 de marzo de 2022 establece el factor regional equivalente a uno (1) para segundo semestre de 2022 .

28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

La variación de Transacciones con Contraprestación de la vigencia 2022 y 2021 es:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	622.428.121	463.940.553	158.487.568.00
Venta de servicios	41.714.469	41.622.530	91.939.00
Otros servicios	41.714.469	41.622.530	91.939.00
Otros ingresos	580.713.652	422.318.023	158.395.629.00
Financieros	455.056.492	242.815.592	212.240.900.00
Ingresos diversos	125.657.160	179.502.431	-53.845.271.00

NOTA 29 GASTOS

Los gastos de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", se clasifican en: Gastos de administración y operación, de ventas, Deterioro depreciaciones, amortizaciones y Provisiones, Transferencias y Subvenciones, Gasto público Social, Operaciones Interinstitucionales y Otros gastos.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	113.714.705.451	129.470.306.155	-15.755.600.704
De administración y operación	40.573.644.875	34.469.359.243	6.104.285.632
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	6,120.260.764	3.893.545.230	2.226.715.534.
Transferencias y Subvenciones	0.	517.233.352	-517.233.352
Gasto público social	66,434,983,775	90.552.265.401	-24.117.281.626
Operaciones Interinstitucionales	12.500.000	12.136.000	364.000
Otros gastos	573.316.037	25.766.929	547.549.108

Los Gastos de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", Comparando la vigencia 2022 con 2021, disminuyó en - 12.17%; con una variación de \$-15.755.600.704.00, la cuenta más significativa de la vigencia 2022, se refleja en la disminución del Gasto Público social por una variación de -\$24.117.281.626.00, en las obras de inversión para la protección del medio ambiente en el departamento Norte de Santander y aumento los gasto de administración y operación en una variación de 6.104.285.632.00.

29.1. Gasto de Administración, de Operación y de venta

Los gastos de Administración de Operaciones y de venta de la Corporación se clasifican de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR	EN DINERO	EN
			VARIACIÓN	2022	ESP ECIE 2022
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	40,573,644,875	34.469.359.243	6.104.285.629	6.104.285.632	0,00
De Administración y Operación	40,573,644,875	34.469.359.243	6.104.285.632	6.104.285.632	
Sueldos y salarios	7,709,915,505	7.159.255.051	550.660.454	550.660.454	
Contribuciones imputadas	313.643.341	199.152.677	114.490.664	114.490.664	
Contribuciones efectivas	1.976.063.949	1.953.704.864	22.359.085	22.359.085	
Aportes sobre la nómina	416.419.200	379.845.200	36.574.000	36.574.000	
Prestaciones sociales	2,936,038,556	2.357.519.703	578.518.853	578.518.853	
Gastos de personal diversos	4.031.503.216	3.031.261.017	1.000.242.199	1.000.242.199	
Generales	20,911,073,824	17.896.603.211	3.010.470.613	3.010.470.613	
Impuestos, contribuciones y tasas	2.278.987.284	1.492.017.520	786.969.764	786.969.764	

La variación porcentual del gasto de administración de operación de venta, de la vigencia 2022 al 2021 presenta un aumento del 15.05%, la variación es de \$6.104.285.632.00, la más relevantes se pueden visualizar en la cuentas del gastos de administración y operación y gastos generales.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:

La cuenta del deterioro, depreciación, amortización y provisiones refleja una variación de 36.19%, la más significativa es el deterioro de cuentas por cobrar por un valor de \$3.863.316.974.00, se realizó según nueva política contable de Cuentas por cobrar y el deterioro de las cuentas por cobrar versión aprobada por resolución N°1224 del 13 de Diciembre de 2022, de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y

presentación de los hechos económicos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno según resolución 211 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

El deterioro son las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra el incumplimiento de los pagos, a su vez la pérdida crediticia esperada corresponde al exceso de valor en libros de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que Corponor espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES emitidos por el gobierno nacional más cercana a los plazos estimados para la recuperación de recursos. Para realizar el deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022, se utilizó la tasa TES reportado por el Banco de la Republica para este corte de 11.96%, lo cual se le aplico el respectivo calculo a las cuentas por cobrar que tengan un vencimiento de 361 días.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	6.120.260.764	3.893.545.230	2.226.715.534
DETERIORO	3.882.086.340	2.356.718.031	1.525.368.309
De cuentas por cobrar	3,822.344.246	2,032,467,991.00	1.789.876.255
De propiedades, planta y equipo	20,740,000	288,440,193.00	-267.700.193
Depreciación de Bienes de uso público	4,212,906	0	4.212.906
Amortización de Activos Intangibles	14,901,410	35.809.847	-20.908.437
Deterioro de Activo Intangible	19.887.778	0	19.887.778
DEPRECIACIÓN	1.066.836.496	925.577.199	141.259.297
De propiedades, planta y equipo	1,066,836,496	925,577,199	141.259.297
PROVISIÓN	1.171.337.928	611.250.000	560.087.928
De litigios y demandas	1,171,337,928	611,250,000	560.087.928

EL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

La Norma para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en lo establecido en el numeral 4.3 de la Norma de políticas contables de Propiedad Planta y Equipo, cambio en las estimaciones contables y corrección de errores, y depreciar a futuro aplicando los nuevos parámetros, revisión anual de la vida útil, el valor residual o el método de depreciación, para lo cual deberá recalcular la depreciación de los activos totalmente depreciados y que se encuentra en uso, teniendo en cuenta la vida útil consumida y remanente”.

En la Resolución 533 de 2015 en el numeral 4.3 de la Norma de políticas contables de Propiedad Planta y Equipo, cambio en las estimaciones contables y corrección de errores y depreciar a futuro aplicando los nuevos parámetros; en los estados financieros de la vigencia 2018, no se tuvo en cuenta este numeral y no se revisó los bienes muebles que estaban en uso y totalmente depreciados, se debía calcular una nueva vida útil y realizar los ajustes respectivos. En esta vigencia se aumentó la depreciación de los bienes muebles porque se revisó todo bienes muebles que estaban totalmente depreciados y se efectuó el nuevo cálculo de la depreciación por el tiempo total que se estime que se consumirán la totalidad de los beneficios económico. La depreciación de la propiedad planta y equipo en esta vigencia fue de \$1.066.836.496.00 en comparación con la vigencia 2021 se incrementó en 13.25%.

La provisión de los Litigios y Demandas se aumentó en \$560.087.928.00, porque hubo dos nuevas demandas.

29.4 Gasto Público Social

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTO PUBLICO SOCIAL	66.434.983.775	90.552.265.401	-24.117.281.626
Actividades de conservación	3.189.631.277	4.008.230.600	-818.599.323
Actividades de recuperación	0	300.000.000	-300.000.000
Actividades de adecuación	57.908.284.507	81.634.869.892	-23.726.585.385
Estudios y Proyectos	100.000.000	1.490.650	98.509.350
Educación, capacitación y divulgación ambiental	808.178.860	274.145.000	534.033.860
Asistencia técnica	2.570.022.603	2.019.741.511	550.281.092
Manejo y administración de información	311.434.277	322.536.448	-11.102.171
Otros gastos en medio ambiente	1.547.432.251	1.991.251.300	-443.819.049

El Gasto Público Social, el más representativo en la vigencia 2022 es la Actividad de Adecuación es por un valor de \$57.908.284.507, es una inversión para conservación del medio ambiente en la ejecución de las siguientes obras en el Departamento Norte de Santander y la actividades de Conservación por un valor de \$3.189.631.277.00:

Actividades de conservación

1. El mantenimiento de la cobertura vegetal de la ronda del río pamplonita, margen izquierda aguas abajo, para la conservación del sector comprendido entre el puente Elías M Soto y el teatro las cascadas y el mantenimiento y la limpieza (rocería), por un valor total de \$371.437.113.00.
2. Implantación de kilómetros de aislamiento y enriquecimiento de bosque natural en las microcuencas aportantes al río pamplonita, en sus recorridos por los municipios de

- Bochalema, Chinacota y Ragonvalia, del departamento Norte de Santander. por un valor total de \$280.480.830.00.
3. Convenio interadministrativo para aunar recursos técnicos, financieros y administrativos para continuar fortaleciendo el proyecto banco2, como estrategia de pago por servicios ambientales, dirigido a las comunidades, por un valor total de \$20.000.000.00.
 4. convenio interadministrativo entre Corponor y la asociación de autoridades tradicionales y cabildos UWA, para aunar esfuerzos en el establecimiento de proyectos productivos; por un valor total de \$300.000.000.00.
 5. Interventoría técnica derivada del contrato de obra del proceso de licitación no 1071 del 2022, cuyo objeto es: "el mantenimiento de la cobertura vegetal de la ronda del rio pamplonita, margen izquierda aguas abajo, para la conservación; por un valor total de \$ 58.649.452.00.
 6. convenio asociación entre Corponor y el nuevo cabildo del resguardo Catalaura "Karikachaboquira" en las comunidades de (karikachaboquira y bakuboquira), para aunar esfuerzos en la ejecución de actividades para la implementación de nuevos; por un valor total de \$150.000.000.00.
 7. convenio de asociación entre Corponor y el resguardo indígena Bari, organizado a través de asociación de autoridades tradicionales del pueblo Bari Atubaiyibari, para aunar esfuerzos en la ejecución de actividades para la implementación; por un valor total de \$150.000.000.00.
 8. Interventoría, técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación publica cuyo objeto es: construcción psmv - p56 interceptor quebrada Tonchala, municipio de Cúcuta, Norte de Santander; por un valor total de \$104.116.436.00.
 9. Establecimiento, conservación y recuperación de zonas verdes de los espacios públicos naturales en el área metropolitana de San José de Cúcuta, para la protección y mejoramiento al paisaje urbano; por un valor total \$705.948.254.658.00.
 10. Construcción fase I - obras de adecuación de tierras del proyecto San Isidro del municipio de Gramalote, Norte de Santander; por un valor total \$527.486.497.00.
 11. Interventoría, técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: establecimiento, conservación y recuperación de zonas verdes de los espacios públicos naturales en el área metropolitana; por un valor total \$73.394.804.00.
 12. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación publica cuyo objeto es la "construcción psmv p42 emisario final quebrada la cañada - fase iv (py46 - py51), en San José de Cúcuta Norte de Santander; por un valor total \$212.435.732.00.
 13. Mantenimiento presas abiertas en la quebrada la caldera, sectores ko+300,ko+350 y ko900, vereda Valderrama, municipio de Gramalote, departamento Norte de Santander; por un valor total \$343.665.697.00.

Actividades de Adecuación

El Gasto Público social de la actividad de Adecuación es un proyecto de inversión del año 2020 y adiciones del 2021 y 2022 recursos recibidos de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor de \$119.591.377.004.23 y recursos propias de Corponor por un valor de \$1.391.003.699.00. cuyo objeto es la preservación, adecuación y saneamiento del medio ambiente dentro de su jurisdicción en el departamento Norte de Santander, se relacionan lo ejecución del proyectos:

1. Convenio interadministrativo entre la corporación autónoma regional de la frontera nororiental - Corponor y el municipio de Silos, para aunar esfuerzos continuo. por un valor total de \$50.000.000.00.
2. Construcción de seis (6) casetas recolectoras de almacenamiento temporal de envases posconsumo de plaguicidas para ser distribuidas estratégicamente en los municipios de Ocaña, Abrego, La Playa, Lourdes y Puerto Santander - departamento Norte de Santander; por un valor total de \$ 27.659.100.00.
3. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "implementación de acciones para mitigar la socavación acelerada del suelo de ladera, margen izquierda y derecha río pamplonita, aguas abajo inmediatamente después del Puente Elías M. Soto, municipio de Cúcuta, Norte de Santander; por un valor total de \$454.473.022.00.
4. Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es "implementación de acciones en el marco de la gestión de riesgo para la recuperación ambiental de la ronda hídrica de la quebrada agua linda y río pamplonita en el sector barrio Montebello 1 y laderas aledañas, municipio de los patios, Norte de Santander" por un valor total de \$821.045.804.00.
5. Implementación de acciones para mitigar la socavación acelerada del suelo de ladera aguas adentro de la desembocadura de la quebrada la Saladera, con el río Pamplonita, por su margen izquierda, sector cárcel modelo municipio de Cúcuta, Norte de Santander", por un valor total de \$2.769.260.200.00.
6. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "implementación de acciones para mitigar la socavación acelerada del suelo de ladera aguas adentro de la desembocadura de la quebrada la Saladera con el río pamplonita, por su margen izquierda, sector cárcel modelo municipio de Cúcuta, Norte de Santander". por un valor total de \$230.679.487.00.
7. Implementación de acciones para mitigar la socavación acelerada de suelo de ladera en la margen izquierda del río pamplonita, sector avenida del río, 400m aguas abajo del puente la gazapa (enrique c. correacor), municipio de Cúcuta, Norte de Santander; por un valor total de \$1.846.180.224.00.

8. Implementación de acciones para mitigar la socavación acelerada del suelo de ladera margen izquierda y derecha rio pamplonita, aguas abajo inmediatamente después del puente Elías m. soto, municipio de Cúcuta, Norte de Santander"; por un valor total de \$5.532.190.246.00.
9. Implementación de acciones en el marco de la gestión de riesgo para la recuperación ambiental de la ronda hídrica de la quebrada Agualinda y rio pamplonita en el sector barrio Montebello i y laderas aledañas, municipio de Los Patios, Norte de Santander". por un valor total de \$9.858.222.310.00.
10. Interventoría no 0682 del - 28-12-2020 cuyo objeto es: interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "implementación de acciones para mitigar la socavación acelerada del suelo de ladera en la margen izquierda del rio pamplonita, sector avenida del rio, 400m aguas abajo del puente la gazapa (enrique c. corredor), municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander" por un valor total de \$153.786.690.00.
11. Interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es "implementación de acciones para mitigar la socavación acelerada del suelo de ladera en la margen derecha del rio pamplonita, 330m aguas abajo del puente enrique cuadros corredor, municipio de Cúcuta, Norte de Santander. por un valor total de \$577.292.874.00.
12. Implementación de acciones para mitigar la socavación acelerada del suelo de ladera en la margen derecha del rio pamplonita aguas abajo del puente de agua clara, sector la Tulia - bajo Guaramito, municipio de Cúcuta, Norte de Santander por un valor total de \$820.736.378.00.
13. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "implementación de acciones para mitigar la socavación acelerada del suelo de ladera en la margen derecha del rio pamplonita aguas abajo del puente de agua clara, sector la Tulia - bajo Guaramito, municipio de Cúcuta, Norte de Santander". por un valor total de \$68.400.356.00.
14. Adición contrato de obra no. 597 12-05-2021 cuyo objeto es implementación de acciones para mitigar la socavación acelerada del suelo de ladera en la margen derecha del rio pamplonita 330m aguas abajo del puente enrique cuadros corredor, municipio de Cúcuta, Norte de Santander. por un valor total de \$6.930.654.723.00.
15. Interventoría, técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: construcción de unidades sanitarias en zona rural dispersa de los municipios de silos, Mutiscua, Cucutilla, Arboledas, Salazar y San cayetano, Norte de Santander, por un valor total de \$69.053.779.00.
16. Interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es "implementación de acciones para mitigar el retroceso acelerado del suelo en la margen izquierda del rio Pamplonita, barrio San Rafael, municipio de Cúcuta; por un valor total de \$68.128.690.00.

17. Implementación de acciones para mitigar el retroceso acelerado del suelo en la margen izquierda del río Pamplonita, barrio San Rafael, municipio de Cúcuta, por un valor total de \$974.664.151.00.,
18. Interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: construcción de estufas ecoeficientes como medida de mitigación al cambio climático en los municipios de la jurisdicción de Corponor en el departamento Norte de Santander., por un valor total de \$77.466.547.00.
19. Interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: construcción de estufas ecoeficientes como medida de mitigación al cambio climático en los municipios de la jurisdicción de Corponor en el Departamento Norte de Santander \$930.538.994.00.
20. Construcción PSMV - p56 interceptor quebrada Tonchalà, municipio de Cúcuta. Norte de Santander. por un valor total de \$699.504.682.00.
21. Construcción de unidades sanitarias en zona rural dispersa de los municipios de Silos, Mutiscua, Cucutilla, Arboledas, Salazar y San Cayetano, Norte de Santander. por un valor total de \$805.899.686.00.
22. Construcción fase I - a de las obras de adecuación de tierras del proyecto San Isidro del municipio de Gramalote, Norte de Santander, por un valor total \$3.010.867.790.00.
23. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: construcción fase I - a de las obras de adecuación de tierras del proyecto San Isidro del municipio de Gramalote, Norte de Santander. mod. 09/08/202, por un valor total \$295.795.920.00.
24. Implementación de medidas de adaptación y mitigación en las márgenes del cauce del río Pamplonita, sector CGTO Puerto Villamizar, municipio de Cúcuta, veredas Vegas del Pamplonita y el Dave, municipio de Puerto Santander, Norte de Santander, por un valor total \$12.368.553.911.00.
25. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: implementación de medidas de adaptación y mitigación en las márgenes del cauce del río Pamplonita, sector CGTO Puerto Villamizar, municipio de Cúcuta, veredas Vegas del Pamplonita y el Dave, municipio de Puerto Santander, Norte de Santander, por un valor total de \$479.447.043.00.
26. Adecuación hidráulica del Pamplonita a su paso por el corregimiento de San Pedro, municipio de Cúcuta, como medida para minimizar afectaciones por el incremento de caudal, por un valor total de \$461.192.688.00.
27. Interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es " adecuación hidráulica del Pamplonita a su paso por el corregimiento de San Pedro, municipio de Cúcuta, como medida para minimizar afectaciones por el incremento de caudal, por un valor total de \$37.422.720.00.

28. Interventoría, técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante del proceso contractual de la licitación pública no lic 1076-2022, cuyo objeto es: adecuación de oficinas sobre el área donde se encuentra ubicada la cafetería y construcción de cubierta liviana soportada en estructura metálica adosada al mural de la cuenca, de la corporación autónoma regional de la frontera nororiental - Corponor, Cúcuta - Norte de Santander, por un valor total \$ 15.898.231.00.
29. Construcción PSMV p42 emisario final quebrada la cañada - fase IV (PY46-PY51), en San José de Cúcuta, Norte de Santander, por un valor total \$2.480.979.623.00
30. construcción de estufas ecoeficientes como medidas de mitigación al cambio climático en los municipios de la jurisdicción de Corponor, en el departamento Norte de Santander, por un valor total de \$776.438.062.00.

El Gasto Público Social en el concepto de la Actividades de Adecuación, la Corporación en el predio Las Piedras ubicado en el Municipio de El Zulia de Norte de Santander, en esta vigencia fue ejecutado un valor de \$5.464.641.797.00 en el proyecto "Adecuación del Hogar de paso como centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV)". Este proyecto su valor total es de \$ 9.135.578.679.00.

1. El Proyecto de Inversión es: Adecuación del hogar de paso como centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) en jurisdicción de Corponor, municipio El Zulia, Norte de Santander, en la vigencia 2022 sea ejecutado un valor de \$5.044.419.851.00.

2. Interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública no lic1165-2021, cuyo objeto es adecuación del hogar de paso como centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) en jurisdicción de Corponor, municipio El Zulia, Norte de Santander. en la vigencia 2022 sea ejecutado un valor de \$420.221.946.00

Las presentes políticas forman parte integral de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.

Dado en San José de Cúcuta, 14 de febrero de 2023

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK

*Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)*

CARLOS ARTURO PARRA LUNA

*Revisor Fiscal
T.P.32647-T*

CECILIA DURÁN JAIMES

Subdirectora Financiera

CARMEN ELISA GALEANO PRADO

*Profesional Especializado-Contador
T.P. 42051-T
(Ver Certificación Adjunta)*